



Consejo Económico y Social

Distr. general
30 de diciembre de 2022
Español
Original: árabe
Árabe, español, francés e inglés
únicamente

Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

73^{er} período de sesiones

13 febrero a 3 marzo 2023

Tema 7 a) del programa provisional

**Examen de los informes: informes presentados
por los Estados partes de conformidad con los
artículos 16 y 17 del Pacto**

Respuestas del Yemen a la lista de cuestiones relativas a su tercer informe periódico* **

[Fecha de recepción: 22 de diciembre de 2022]

* El original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.

** Los anexos del presente informe pueden consultarse en la página web del Comité.



Respuestas oficiales a la lista de cuestiones relativa al tercer informe periódico de la República del Yemen presentadas al Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Información general

1. El Gobierno de la República del Yemen se complace en presentar al distinguido Comité respuestas a la lista de cuestiones adicionales emitida por el Comité (E/C.12/YEM/Q/3), que son un complemento al tercer informe periódico. El Gobierno del Yemen acoge con beneplácito la reanudación de la cooperación positiva y constructiva con el Comité y desea expresar su profundo agradecimiento y reconocimiento a sus distinguidos miembros por sus constantes esfuerzos por promover los derechos humanos en el Yemen y en los diversos países del mundo. También reitera sus excusas más sinceras por el retraso con el que se presentan las respuestas a la lista de cuestiones respecto del plazo fijado para ello, un retraso que se ha debido a las circunstancias excepcionales por las que atraviesa el Yemen.
2. Antes de responder a las cuestiones planteadas, el Gobierno de la República del Yemen desea informar al Comité de los acontecimientos políticos, económicos y en materia de seguridad que han tenido lugar en la República del Yemen entre 2013 y 2022. Son los siguientes.

I. Nuevos acontecimientos políticos

3. En junio de 2014 dio comienzo el golpe de estado armado contra el Gobierno legítimo, perpetrado por las milicias terroristas huzíes respaldadas por el Irán, que extendieron la guerra por la mayor parte del Yemen, y tomaron por la fuerza de las armas el control de las instituciones civiles, de servicios y económicas del Estado, incluidos los cuarteles militares y los depósitos de armamento. En marzo de 2015, este golpe se redobló en intensidad cuando las milicias armadas se dispersaron por la mayoría de las provincias y requisaron la totalidad de las reservas del Estado depositadas en el Banco Central y en las dependencias gubernamentales.
4. El Gobierno legítimo y el Presidente electo abandonaron la capital, Saná, dirigiéndose a la capital provisional, Adén, y el 24 de marzo de 2015, el Representante Permanente del Yemen ante las Naciones Unidas, el Embajador Khaled Al-Yamani, hizo llegar una carta del Presidente de la República al Presidente del Consejo de Seguridad informándole de que había solicitado al Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo y la Liga de Estados Árabes que brindaran su apoyo inmediato, por todos los medios y procedimientos necesarios, incluida una intervención militar, para proteger al Yemen y su pueblo de la continua agresión de los huzíes. El 29 de marzo de 2015, la Cumbre de Estados Árabes emitió su resolución núm. 625. En ella, reafirmó su apoyo a la legitimidad en el Yemen, representada por el Presidente Abdu Rabo Mansour Hadi, y su pleno compromiso con la preservación de la unidad y la integridad territoriales del Yemen. Asimismo, acogió con beneplácito la Coalición Árabe en Apoyo de la Legitimidad en el Yemen, declarando su pleno apoyo a las medidas militares llevadas a cabo por la Coalición para defender al Gobierno legítimo, y exigiendo a los huzíes que se retiraran inmediatamente de la capital, Saná, y del resto de las ciudades y devolvieran a las autoridades yemeníes legítimas las armas pesadas y medianas de las que se habían apoderado.
5. El 14 de abril de 2015, el Consejo de Seguridad emitió la resolución 2216 (2015), que reafirmó su apoyo a la legitimidad yemení representada por el Presidente del Yemen, se refirió al significativo y rápido deterioro de la situación humanitaria en el Yemen y a la privación a los civiles del acceso a la ayuda humanitaria y de socorro, y exigió que los huzíes retirasen sus fuerzas, entregasen todas las armas incautadas y detuviesen las acciones que incumbiesen exclusivamente al Gobierno legítimo del Yemen.
6. Tras el diferendo entre el Gobierno legítimo y el Consejo de Transición en 2019, el Reino de la Arabia Saudita patrocinó el Acuerdo de Riad entre el Gobierno y los elementos

políticos del sur del Yemen, que resultó en la formación de un Gobierno compuesto por 24 ministros, entre los que había ministros del Consejo de Transición del Sur y los principales actores políticos yemeníes. Después del Acuerdo de Riad se sucedieron las novedades en lo político, ya que el Gobierno preparó un primer programa político. Seguidamente, el Presidente de la República abogó por que la primera reunión del Parlamento se celebrara en la ciudad de Seiyun, en la provincia de Hadramaut. El Parlamento aprobó el programa de gobierno y también el borrador de un primer presupuesto estatal (para 2019), que era el primero que se aprobaba desde el golpe de estado del 21 de diciembre de 2014 (se adjuntan en anexo las partidas presupuestarias más importantes). En virtud del Acuerdo de Riad se promulgó la Resolución Presidencial núm. 175/2018, por la que se constituye la Alta Comisión Económica, que asumió la tarea de formular políticas económicas y apoyar al Gobierno en relación con los asuntos económicos, así como en sus esfuerzos en materia de lucha contra la corrupción. Al amparo del Acuerdo de Riad, se nombraron nuevos gobernadores de varias provincias, a saber, Adén, Shabwa y Ta'iz, y el Gobierno se comprometió ante el Parlamento a lograr la estabilidad económica y aliviar el sufrimiento de todos los yemeníes, inclusive en las provincias fuera del control del Gobierno.

7. Para coronar la aplicación del Acuerdo de Riad se celebraron consultas nacionales en marzo de 2022 en la ciudad de Riad entre todas las fuerzas políticas, con el fin de ampliar la participación en la toma de decisiones en la cúspide de la pirámide de poder y unificar el frente para extender la autoridad del Estado, poner fin al golpe de estado y lograr la estabilidad económica. En aras del supremo interés nacional, el Presidente de la República, Abd Rabbu Mansour Hadi, aprobó una declaración sobre el traspaso de poderes y la formación de un Consejo Directivo Presidencial compuesto por ocho miembros, procedentes del norte y el sur en igual número, y encabezado por el Dr. Rashad Al-Alimi. La Cámara de Representantes celebró una sesión extraordinaria en la capital provisional, Adén, y los miembros del Consejo prestaron juramento constitucional antes de que el Parlamento y el Consejo constituyeran el Comité Conjunto de Seguridad y Militar para lograr instaurar la seguridad y la estabilidad y reestructurar las fuerzas armadas y de seguridad en virtud del artículo 5 de la Declaración de Traspaso de Poderes. El Consejo también dictó la Resolución Presidencial núm. 21/2022 sobre la reestructuración del Consejo Supremo de la Magistratura. El decreto designó asimismo al Presidente del Consejo Superior de la Magistratura y a sus miembros, entre los que hay una mujer. Por primera vez en la historia del poder judicial yemení, se nombra a una mujer para ocupar un puesto en la máxima autoridad en la magistratura. Además, se designó al Fiscal General de la República y al Presidente del Tribunal Supremo. La Declaración también incluyó la formación de un órgano nacional de consulta y reconciliación y un equipo jurídico y económico para asistir al Consejo Directivo Presidencial en el desempeño de sus funciones.

8. El Consejo Directivo Presidencial anunció en su discurso ante el Parlamento, en lo referente a los aspectos económicos, que regularizaría el pago de los salarios a todos los funcionarios públicos, mejoraría las pagas de los miembros del ejército y las fuerzas de seguridad, continuaría abonando las pensiones de los jubilados en la función pública, el ejército y los cuerpos de seguridad, trabajaría para estabilizar la moneda nacional, recaudaría todos los ingresos con destino al Banco Central, aumentaría las exportaciones, racionalizaría el gasto, crearía un entorno adecuado para la inversión, reduciría la tasa de desempleo, acabaría con el derrumbe de los precios, aliviaría la crisis humanitaria y mejoraría la calidad de los servicios públicos.

9. El 21 de noviembre de 2022, las milicias huzíes atacaron los puertos de Al-Dhaba y Al-Nashima, dedicados a la exportación de petróleo, y continuaron amenazando las aguas territoriales y la seguridad regional árabe. Dichas violaciones son una quiebra del derecho internacional humanitario. Habida cuenta de ellas, el Consejo Directivo Presidencial emitió una decisión en la que se considera a las milicias huzíes un grupo terrorista, ordenando al Gobierno que adoptase rápidamente las medidas necesarias para hacer efectiva la decisión. A su vez, la Fiscalía dictó la resolución núm. 17/2022 relativa a la inclusión de personas y entidades en la lista de terroristas, y el Gobernador del Banco Central dictó una decisión que incluía una lista de las instituciones comerciales y económicas que apoyan y financian a las milicias terroristas huzíes. Estas medidas eran parte de una serie de iniciativas tomadas por el Gobierno legítimo y el Consejo Directivo Presidencial para proteger los intereses nacionales del pueblo yemení, poner coto a la financiación de la guerra contra el pueblo

yemení en todas las provincias del Yemen y responder a los reiterados ataques de las milicias huzies contra las instituciones e intereses vitales y económicos del Yemen.

10. En lo que respecta a las consultas nacionales celebradas bajo los auspicios de las Naciones Unidas para lograr la paz, el Gobierno del Yemen firmó en diciembre de 2018 el Acuerdo de Estocolmo y cumplió con todas las obligaciones que le incumbían en virtud del Acuerdo, convencido de que esto tendría un impacto humanitario en la vida de la población en la provincia de Hodeida y las provincias vecinas, que se encontraban entre las más afectadas por el golpe de estado y la guerra, pero las milicias huzies hicieron lo posible por obstaculizar la aplicación del Acuerdo de Estocolmo en Hodeida, lo que aumentó el sufrimiento de la población en esta provincia e impidió que el Acuerdo hiciera realidad los objetivos humanitarios deseados, convirtiéndose en un objetivo bélico para las milicias huzies. Estas violaciones se pueden resumir de la siguiente manera:

- Las milicias huzies se negaron a retirar las fuerzas militares de la ciudad de Hodeida y los puertos de Hodeida, Salif y Ras Issa, se abstuvieron de entregar mapas de minas sembradas, así como de retirarlas, y rehusaron ceder la responsabilidad del control de la seguridad en la ciudad de Hodeida y los tres puertos a las fuerzas de seguridad locales, tal como dispone la legislación yemení.
- Las milicias huzies interrumpieron la labor de la Misión de las Naciones Unidas para la aplicación del Acuerdo de Hodeida y, por lo tanto, durante los tres años posteriores al Acuerdo de Estocolmo, la Misión no pudo cumplir su mandato establecido por la resolución 2452 (2019) del Consejo de Seguridad. El Gobierno del Yemen exigió reiteradamente el traslado de la sede de la Misión a un lugar neutral para permitir a esta llevar a cabo sus tareas.
- Los huzies se abstuvieron de llevar a efecto la parte económica del Acuerdo de Hodeida sobre el suministro de recursos del puerto al Banco Central en Hodeida y desembolsarlos como salarios a los empleados, antes bien, se dedicaron a saquear dichos fondos, que ascendieron, durante 2019 y 2020, y solo en lo que respecta a derivados del petróleo, a más de 1.000 millones de riales yemeníes, cantidad que emplearon en financiar sus operaciones bélicas.
- Las milicias huzies quebrantaron el Acuerdo de Estocolmo al ocupar completamente la ciudad de Hodeida y sus zonas vecinas el 11 de noviembre de 2021, tras la retirada de las fuerzas conjuntas y su posicionamiento a 30 km. de la ciudad. A ello siguieron represalias, asesinatos, saqueos y arrestos de la población civil en esas zonas.
- Los puertos de Hodeida se convirtieron en un centro para recibir armas pasadas de contrabando a las milicias huzies desde el Irán, fabricar lanchas provistas de trampas bomba, lanzar operaciones de piratería y amenazar la navegación internacional. La última de estas acciones fue el secuestro del carguero emiratí Rawabi por parte de las milicias huzies el 2 de enero de 2022.

11. En 2022, el Yemen exigió que los foros internacionales y regionales prestaran suficiente atención a este asunto y que se actuara rápidamente para evitar la contaminación del medio ambiente del Mar Rojo ejerciendo más presión sobre la milicia huzí de forma que permitiera realizar tareas de mantenimiento en el petrolero Safir, que contiene más de un 1,1 millones de barriles de petróleo crudo, así como fortalecer las capacidades de sus instituciones competentes para preparar y proporcionar los mecanismos, herramientas y conocimientos técnicos necesarios para hacer frente al temido desastre. El Yemen también pidió que se recaudasen los recursos financieros exigidos, para poder vaciar el buque del petróleo que permanecía en sus tanques. Estos esfuerzos culminaron, junto con la comunidad internacional, en el plan de emergencia de las Naciones Unidas sobre el petrolero Safer, usado como tanque de crudo. El Coordinador Residente y Coordinador de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas y su oficina en el Yemen trabajaron, en cooperación con los organismos pertinentes de las Naciones Unidas, para preparar este plan, cuyo costo se estima en 144 millones de dólares. El Gobierno prestó igualmente gran atención a este expediente, trabajó para superar todas las dificultades que implicaba la aplicación del plan de emergencia y contribuyó a la financiación con 5 millones de dólares, expresando su disposición a cooperar en lo que fuera necesario. Se sigue depositando la esperanza en la comunidad internacional para poder completar la segunda fase del plan.

El proceso de negociaciones de paz

12. Para enfrentar las repercusiones de la crisis humanitaria y su impacto en los yemeníes y en aras de una paz integral, el Consejo Directivo Presidencial y el Gobierno aprobaron el 4 de abril de 2022 la propuesta del enviado de las Naciones Unidas para una tregua humanitaria por un período de dos meses, que incluía un alto el fuego, la reapertura del aeropuerto de Saná para vuelos humanitarios y el puerto de Hodeida para importar cantidades específicas de petróleo, así como la apertura de carreteras y accesos principales a la ciudad sitiada de Ta'iz a partir del 4 de abril de 2022 y hasta el 30 de mayo de 2022, unos plazos que se prorrogaron respectivamente del 1 de junio al 30 de agosto de 2022 y luego por otros dos meses hasta el 2 de octubre de ese mismo año. Las Naciones Unidas despliegan esfuerzos para prorrogar la tregua por un período más largo a cambio del compromiso de las milicias huzíes de abonar los salarios, con cargo a los ingresos del puerto de Hodeida, al personal de la administración pública, conforme a las nóminas de la administración pública de 2014 en lo que respecta a los empleados públicos que trabajan en las zonas controladas por los huzíes. Sin embargo, las milicias huzíes rechazaron todos los esfuerzos internacionales y de las Naciones Unidas encaminados a prorrogar la tregua y se negaron a abonar los salarios a los empleados, que fueron obligados por las milicias huzíes a trabajar sin cobrar, lo que exacerbó aún más la situación de pobreza.

II. Novedades en lo económico

13. El conflicto llevó al colapso de la economía y al cese de las exportaciones de petróleo, que era la principal fuente de exportaciones, de ingresos públicos y de actividad económica en 2015. Ello se debió al golpe de estado armado perpetrado por las milicias huzíes y a los repetidos ataques a la infraestructura, que tuvieron un impacto significativo en la actividad económica y condujeron a la paralización generalizada de los servicios públicos fundamentales y a la interrupción del pago de salarios a los funcionarios públicos, así como a la rápida devaluación de la moneda y a la escasez de bienes importados. Se estima que entre 2015 y 2021 la caída del PIB fue de 125.000 millones de dólares en cifras reales. Un resumen comparativo de los principales indicadores económicos podría ser el siguiente.

| <i>Indicadores económicos y sociales</i> | <i>2014</i> | <i>2020</i> |
|--|-------------|-------------|
| Valor del PIB a precios de mercado (en miles de millones de riales) | 7 140 | 6 997 |
| Tasa de inflación (porcentaje) | 10,4 | 16,3 |
| PNB per cápita (en dólares) | 1 212 | 867 |
| Proporción de la población que vive por debajo del umbral nacional de pobreza (porcentaje) | 48,6 | 80 |
| Tasa de desempleo (porcentaje) | 13,5 | 32 |
| Tasa de cambio promedio del dólar (en riales por dólar) | 215 | 850 |
| Precio del gas para cocinar (en riales) | 3 500 | 5 580 |
| Precios medios de la gasolina por litro (en riales) | 158 | 450 |
| Precio medio del gasóleo por litro (en riales) | 150 | 400 |

Fuente: Informe Económico y Social Ministerio de Planificación y Cooperación Internacional, Adén, 2020.

14. El sector bancario estuvo sometido a graves daños. Cuando las milicias armadas huzíes se hicieron con el sistema bancario y el Banco Central en Saná, se apoderaron de 789 millones de dólares, el capital de la Organización General de Seguridad Social, y también de las reservas en efectivo del Banco Central. Es de señalar que antes de la guerra, los activos en efectivo en moneda local del Banco eran de 1,7 billones de riales, mientras que las reservas de caja en efectivo no exportado ascendían a 450.000 millones de riales, repartidos entre Saná y Hodeida (300.000 millones y 150.000 millones respectivamente). Las milicias rechazaron todas las iniciativas internacionales para dejar la economía al margen del conflicto. El Gobierno, en su celo por proteger los intereses nacionales, contactó con la comunidad

internacional y tomó la decisión de transferir el centro financiero del Banco Central a Adén, con la aprobación del Fondo Monetario Internacional, pero las milicias huzíes aplicaron medidas de represalia y aprobaron decretos para evitar la circulación de la moneda emitida por el Banco Central de Adén, imponiendo una política monetaria que condujo a la división del sistema bancario y agravó la crisis económica, llevando a un nuevo deterioro de la moneda y a la pérdida de valor del rial. La cotización del rial yemení frente al dólar cayó desde los 230 rials por dólar en 2014 hasta los 1.800 en 2021. Luego volvió a estabilizarse en torno a los 1.020 riales por dólar después de que el Gobierno tomara una serie de medidas para apuntalar la estabilidad del sector bancario. A continuación figuran algunas de estas medidas:

- Reestructuración de la Junta Directiva del Banco Central del Yemen mediante la Resolución Presidencial núm. 14/2021.
- Incremento de los recursos en divisas y empleo óptimo del reciente depósito de 2.000 millones de dólares que obtuvo el Yemen de la Arabia Saudita y los Emiratos Árabes Unidos.
- Reestructuración y reforma del sector bancario y vinculación de sus operaciones a través del Banco Central para recuperar el control del flujo de efectivo.
- Depósito de los ingresos públicos en el Banco Central de Adén y reestructuración de las operaciones de gasto público conforme a una política fiscal proclive a la estabilidad financiera.

III. Impacto creciente de los desastres naturales

15. El Yemen es considerado entre los países sobre los que pesa la amenaza de los riesgos de desastres, al frente de estos los relacionados con el cambio climático, que obstaculizan el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que buscan dotar de seguridad a las sociedades, proteger la propiedad y las infraestructuras, garantizar los servicios y proteger las ciudades, los ecosistemas y los recursos naturales, así como su sostenibilidad. Los huracanes y las inundaciones asociadas al cambio climático aumentaron en años precedentes, y nuestro país (por su ubicación geográfica) hubo de sufrir numerosos huracanes, tormentas y fenómenos meteorológicos extremos, las más destacadas de las cuales fueron las de Chapala, Meg, Sagar, Mukono, Luban, Kyar, Maha y Shahin. Todos estos fenómenos atmosféricos causaron grandes pérdidas de vidas, bienes y medios de subsistencia, y desplazaron a miles de familias de sus hogares, que resultaron destruidos o dañados. También se tradujeron en una destrucción generalizada de infraestructuras, servicios, recursos naturales y yacimientos arqueológicos. La recurrencia de estos huracanes, a un ritmo de una o dos veces al año, sin duda presagia pérdidas futuras y condiciones trágicas más letales para nuestro país y la sociedad yemení, especialmente si se tienen en cuenta los altos niveles de vulnerabilidad y de riesgo.

16. El Gobierno gastó 31.021.226.176 riales para restañar los daños causados por las inundaciones y avenidas en 2019-2020 en las provincias de Adén, Abyan, Ta'iz, Shabwa y Lahj.

Sírvanse proporcionar información sobre todas las medidas adoptadas por el Estado parte para garantizar que sus fuerzas armadas no violen los derechos económicos, sociales y culturales, incluidas las medidas relacionadas con la capacitación, las instrucciones operacionales, la supervisión, la rendición de cuentas y los recursos legales disponibles para las víctimas. Sírvanse dar ejemplos de esas medidas.

17. Debido su celo por cumplir las obligaciones que le incumben en virtud del Pacto de velar por que sus Fuerzas Armadas no violen los derechos económicos, sociales y culturales, el Gobierno del Yemen ha puesto en marcha con sus asociados una serie de programas de capacitación para oficiales y suboficiales en las regiones militares, a saber:

1. Capacitación

18. En 2019, el Ministerio de Defensa, en asociación con el Center for Civilians in Conflict (SFC), implementó un programa de capacitación en la esfera del derecho internacional humanitario en las provincias de Adén, Marib y Al-Yawf, un total de 8 talleres dirigidos a 203 oficiales y suboficiales de las Fuerzas Armadas, los cuerpos de seguridad y la Policía Militar pertenecientes a diferentes estamentos militares en esas provincias.

19. El 6 de septiembre de 2022 se llevó a cabo un taller, de 3 días de duración, sobre “Derecho de la guerra: derecho internacional humanitario en los conflictos armados”, que fue organizado por la Universidad Rey Naif, en cooperación con el Mando de Fuerzas Conjuntas de la Coalición Árabe en Apoyo de la Legitimidad en el Yemen. Esta iniciativa es parte del plan de programas de capacitación brindado a los empleados del Mando de las Fuerzas Conjuntas de la Coalición. El programa debatió sus principales componentes, los más importantes de los cuales son: el derecho internacional humanitario, el marco institucional del derecho internacional humanitario y la protección, de conformidad con las disposiciones del derecho internacional, de personas y bienes frente a los crímenes de que son víctimas.

20. El 28 de agosto de 2022, se llevó a cabo un taller de capacitación sobre los conceptos de derecho internacional y humanitario y los principios de derechos humanos, dirigido a mandos y oficiales de las fuerzas conjuntas, del que se beneficiaron 23 oficiales militares de las Fuerzas Tihamiya, Zaranik y Amaliqa, y los Guardias de la República; el taller duró cinco días.

21. El 18 de octubre de 2021, en asociación con la organización Llamamiento de Ginebra, se organizó un curso de capacitación en derecho internacional humanitario para miembros de la policía de la capital, Adén, y de las fuerzas del cinturón de seguridad estacionadas en los puestos de control de seguridad. Contó con la participación de más de 20 miembros de la policía de Adén y las fuerzas del cinturón de seguridad. En el taller se presentó un documento de trabajo sobre la importancia del papel que desempeña el sector de la seguridad en la sociedad, los conceptos de derecho internacional humanitario y la medida en que es necesario respetarlo, y también sobre la importancia del derecho de los derechos humanos y la conducta policial en el trato con civiles.

22. El 13 de septiembre de 2018 se realizó el primer curso de capacitación para los miembros del Comité Técnico Conjunto, que giró en torno a las directrices para la protección de los niños contra los efectos de los conflictos armados. Contó con la participación de 30 instructores militares y civiles y la secretaría del Comité adscrito al Ministerio.

23. El 24 de mayo de 2022 se celebró el taller sobre derecho internacional humanitario y de revisión de los progresos en el Plan de Acción firmado entre el Gobierno del Yemen y las Naciones Unidas en 2018, en presencia de una delegación de la Oficina de la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados y miembros del Comité Técnico Conjunto para la prevención del reclutamiento de niños.

24. El 12 de marzo de 2021, en el marco de la aplicación de la Hoja de Ruta para prevenir el reclutamiento de niños firmada entre el Gobierno y las Naciones Unidas en 2018, con el patrocinio del Ministro de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, se celebró una reunión virtual entre el Ministerio, el Comité Cuatripartito para Prevenir el Reclutamiento de Niños y la Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas para la cuestión de los niños y los conflictos armados, en la que se discutieron aspectos de la cooperación y las medidas ya aplicadas y pendientes de aplicación para eliminar al Yemen de la lista B de países que violan los derechos del niño y la protección de la infancia durante el período de conflictos en el Yemen.

Directrices operativas para la promoción de los derechos humanos

25. Debido al interés del Gobierno por adoptar medidas operacionales para promover los derechos humanos, se ha adoptado un conjunto de decisiones, las más importantes de las cuales son las siguientes:

- La promulgación de las resoluciones del Consejo de Ministros núms. 91/2018 y 109/2018, en virtud de las cuales el Gobierno reafirmó su compromiso con lo

acordado en 2014 con respecto a la formación del Comité Técnico Conjunto para prevenir el reclutamiento de niños, compuesto por todas las agencias gubernamentales concernidas con el fin de revisar y activar el Plan de Acción conjunto encaminado a poner fin a este fenómeno en línea con las nuevas realidades e incluir actividades dirigidas a proteger los derechos de la infancia en el Yemen, así como abordar radicalmente el fenómeno, tomando en cuenta las dimensiones culturales yemeníes y centrándose en abordar sus causas.

- En virtud de la resolución del Consejo de Ministros, el Comité Técnico Conjunto preparó una Hoja de Ruta y la presentó al Consejo de Ministros. Luego se dictó la resolución núm. 109/2018 del Consejo, sobre la aprobación de la Hoja de Ruta que actualiza el Plan de Acción de 2014.
- La Orden del Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas relativa a la prevención del reclutamiento de niños en las filas de las Fuerzas Armadas y de Seguridad núm. 2020(12/أ.ق.2) es una orden militar dirigida al Ministro de Defensa para impedir el reclutamiento de niños menores de 18 años en las filas de las Fuerzas Armadas y ordenar la remisión de cualesquiera vulneraciones a la jurisdicción militar.

26. En el marco del programa de visitas sobre el terreno a regiones militares durante el período comprendido entre el 7 y el 26 de mayo de 2022, que se centró en varias regiones y centros militares, se fotografiaron, empaquetaron y distribuyeron 300 copias de documentos de instrucciones y órdenes militares que se entregaron a los altos mandos militares de primer y segundo rango. Estos documentos son instrucciones militares dictadas por el Ministro de Defensa y el Ministro del Interior para promover los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. Se trata de:

- El memorando del Ministro de Defensa al Departamento de Orientación Moral núm. W.D.137 SH 20 de 3 de marzo de 2020, por el que se dispone que el reclutamiento de niños es un delito punible por ley, se asignan programas de sensibilización sobre los derechos del niño, se publican folletos orientativos y se celebran charlas de concienciación en todas las unidades militares.
- Un memorando del Ministro de Defensa al Presidente de la Autoridad de Capacitación y Rehabilitación núm. W.D.29./K.M 20, de fecha 3 de marzo de 2020, que dispone la ejecución de programas de capacitación sobre los peligros del reclutamiento de niños y las violaciones graves de los derechos del niño.
- Un memorando del Ministro de Defensa a los jefes de los organismos, los directores de departamentos militares, los comandantes de regiones, centros y unidades militares núm. W.D.S.TH/20, de fecha 3 de marzo de 2020, para prevenir el reclutamiento de niños menores de 18 años. De transgredirse dicha orden, el recluta menor de edad será desmovilizado, quienes lo reclutaron deberán responder de sus actos y se establecerá coordinación con la autoridad local en las provincias con miras a su rehabilitación.
- Un memorando del Ministro de Defensa al Jefe de la Autoridad de Inteligencia Militar, al Director del Departamento de Inteligencia Militar y al Comandante de las Unidades de Policía Militar núm. W.D.28.K.M 20, de fecha 3 de marzo de 2020, que dispone la elaboración de un plan para llevar a cabo campañas de inspección periódicas y regulares de las unidades militares y de seguridad para velar por que no figuren entre sus filas niños reclutados, así como la organización de campañas de inspección a los campamentos de adiestramiento, en coordinación con el Comité Técnico Conjunto, y la remisión a la justicia militar de cualesquiera infracciones o violaciones al respecto.
- Distribución del texto del protocolo aprobado por el Gobierno del Yemen sobre la entrega de niños capturados durante operaciones militares.
- Un memorando del Ministro de Defensa sobre la aplicación del texto de la Declaración Universal sobre Escuelas Seguras, aprobada por el Gobierno del Yemen.
- Directivas del Subsecretario del Ministerio del Interior núms. 27/K/2020 y 14/Z/2, de 6 de julio de 2021, además de las directivas del Ministro del Interior, que excluyen la posibilidad de que un menor de edad figure alistado en los servicios de seguridad.

- Circular del Ministro de Defensa a todas las regiones y unidades militares sobre el cumplimiento del derecho internacional humanitario y las normas para entablar combate, la distinción entre objetivos militares y civiles, y la evitación de víctimas civiles.

Vigilancia e investigación

27. Los acontecimientos en el Yemen de 2011 terminaron con la firma de la iniciativa del Golfo entre los grupos políticos, entre cuyas disposiciones estaba la formación de una Comisión Nacional de Investigación de las violaciones de derechos humanos, algo que fue confirmado por las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos aprobadas sobre el Yemen entre 2012 y 2014, en virtud de las cuales se estableció una Comisión Nacional de Investigación de las denuncias de violaciones de derechos humanos, que es un mecanismo nacional independiente constituido mediante las resoluciones presidenciales núms. 140/2012 y 13/2015 y la Resolución de la República núm. 50/2017 para investigar todas las denuncias de violaciones de derechos humanos que han ocurrido en todas las provincias de la República del Yemen desde 2011, y ello hasta que el Estado recupere su control sobre todo el territorio yemení. La Comisión continúa con su labor, que se prolongará hasta 2022. La Comisión, desde que dio inicio a sus tareas, publicó 10 informes anuales sobre violaciones de los derechos humanos cometidas por todas las partes en todas las provincias del Yemen. La decisión por la que se establece su mandato establece que la Comisión remitirá todas las violaciones observadas y verificadas al poder judicial.

28. El Ministerio de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos vigila las violaciones cometidas por las milicias huzíes. Este trabajo lo lleva a cabo una red local de observadores en varias provincias yemeníes, incluidas las zonas bajo el control del grupo huzí, en asociación con organizaciones de la sociedad civil y activistas por los derechos humanos.

29. El Ministerio creó un número de contacto para recibir denuncias y quejas de violaciones desde las distintas provincias de la República y emitió un informe de seguimiento de las violaciones. A continuación figuran las cifras más destacadas:

- El total de violaciones de los derechos humanos cometidas fue de 3.694; las milicias terroristas huzíes cometieron 18.171 violaciones en total de la tregua humanitaria auspiciada por las Naciones Unidas, que fue supervisada por el Ministerio de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, en coordinación con las autoridades ministeriales competentes, durante el período cubierto por el informe, es decir, desde principios de septiembre de 2021 hasta el 31 de octubre de 2022.
- Durante la tregua, el equipo del ministerio verificó la muerte de 701 personas, incluidos 101 niños, 21 mujeres, 33 personas de edad y 546 hombres, entre los que había personal militar, además de 1.490 heridos, incluidos 177 niños, 63 mujeres, 24 personas de edad y 1.226 hombres, entre ellos militares. Las cifras indican que 204 personas resultaron muertas por bombardeos indiscriminados y 750 heridas; las víctimas de minas terrestres fueron 201, a las que hay sumar 290 heridos; 137 personas resultaron muertas por disparos, y 337 más heridas; por ataques de francotiradores resultaron muertas 71 personas y 87 heridas; 34 personas fueron ejecutadas o liquidadas sumariamente, y 13 asesinadas. A resultas de las torturas murieron 13 personas, 5 fueron asesinadas al ser atropelladas, y 23 fueron asesinadas mediante otros medios, resultando heridas otras 26 de esa forma.
- Las cifras también indican que la mayoría de los muertos se registraron en la provincia de Hodeida con 198 muertes, seguida de Marib con 133 muertes, Ta'iz con 95 muertes y Al-Bayda con 54 muertes; el resto de víctimas mortales se distribuyó entre las provincias de Al-Yawf, Hayya, Amanat al-Asima (distrito de la capital), Shabwa, Saada, Ibb, Al-Dhalea, Amran, Lahy, Saná, Dhamar, Raymah y Al-Mahwit.
- El Ministerio documentó 529 casos de secuestro, detención ilegal y tortura en 18 provincias yemeníes, desglosados en 468 casos de secuestro, 29 víctimas de desaparición forzada y 32 casos de tortura. El número de niños entre el total de personas secuestradas fue de 39, entre las que había 5 mujeres y 16 personas de edad, y entre los desaparecidos forzosos había 5 niños y 11 personas de edad. De los torturados, 2 eran niños y otras 2 personas de edad.

- El Ministerio verificó 191 casos de reclutamiento de niños, incluidos 124 niños que murieron mientras estaban combatiendo en las filas de la milicia huzí y 7 más, que resultaron heridos durante los combates, 3 niños capturados por las fuerzas gubernamentales mientras luchaban en las filas de la milicia huzí, 45 niños que aún continúan combatiendo, 2 más que regresaron de las zonas de conflicto y se reintegraron a sus familias, y 5 cuyo destino aún se desconoce. La provincia Saná fue la que arrojó las cifras más elevadas de reclutamiento de niños, con 39, seguida de la de Saada, con 28 y luego Ibb con 21 casos de niños reclutados. El resto de los casos se distribuyó entre las provincias de Hayya, Marib, Dhamar, Hodeida, Amanat Al-Asima (distrito de la capital), Al-Dhalea, Amran, Rayma, Al-Yawf, Al-Mahweet, Ta'iz y Al-Bayda.
- El Ministerio supervisó más de 783 atentados contra propiedades privadas y públicas, incluidas 654 de propiedad privada. Del total de esas instalaciones y bienes, 145 fueron completamente destruidas, 228 quedaron parcialmente destruidas, 47 fueron voladas con artefactos explosivos, 59 más fueron incautadas y confiscadas, 166 fueron allanadas y asaltadas, 90 fueron saqueadas, 39 fueron cerradas y 9 se utilizaron como cuartel militar.

Sírvanse describir las medidas que está adoptando el Estado parte para proteger a su población de las violaciones de sus derechos económicos, sociales y culturales por parte de terceros, en particular como resultado de los ataques contra la infraestructura y las instituciones fundamentales para la realización de los derechos, como los centros de atención de la salud, los centros de almacenamiento y producción de alimentos, las instalaciones de abastecimiento de agua y las escuelas. Sírvanse incluir información sobre las medidas adoptadas para vigilar, investigar y hacer rendir cuentas a los responsables de esas violaciones y proporcionar recursos efectivos, incluidas reparaciones, a las víctimas. Sírvanse dar ejemplos de situaciones en las que el Estado parte haya ejercido la diligencia debida para proteger los derechos recogidos en el Pacto en el contexto del conflicto actual.

30. De conformidad con su mandato, el Gobierno del Yemen protege los derechos de sus ciudadanos de las violaciones cometidas por terceros mediante una serie de medidas, a saber:

a) Vigilancia y documentación: El Ministerio de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos emitió una serie de informes para vigilar las violaciones cometidas por las milicias huzíes en todas las provincias del Yemen;

b) La intensa actividad diplomática y política con el enviado internacional al Yemen y los embajadores de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, y una reunión semanal con los embajadores de la Unión Europea a través de Zoom para comunicar las violaciones llevadas a cabo por las milicias huzíes;

c) Cooperación con mecanismos internacionales: El Gobierno, a través de las autoridades competentes, coordina la cooperación y facilita las tareas del Panel de Expertos del Consejo de Seguridad durante el período 2018-2022. Los nombres de los nuevos líderes de las milicias huzíes se incluyeron en la lista de sanciones internacionales en virtud de las resoluciones del Consejo de Seguridad en febrero de 2021, en las cuales el Consejo de Seguridad incluyó el nombre de uno de los líderes de las milicias huzíes en la lista de sanciones impuestas a los involucrados en la desaparición de mujeres y su exposición a agresiones sexuales, en virtud de la resolución 2564 (2021) del Consejo (véase <https://documents-ddsny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N21/052/06/PDF/N2105206.pdf?OpenElement>);

d) Participación en las reuniones anuales del Consejo de Derechos Humanos e intervención del Gobierno del Yemen ante este órgano, con un discurso sobre el tema relativo al Yemen que figura en la agenda anual del Consejo;

e) Las autoridades competentes han interpuesto demandas ante el poder judicial contra los líderes armados de las milicias huzíes involucrados en violaciones y responsables de estas. A continuación figuran algunas:

- Se dictó un veredicto en el caso núm. 4/2020, presentado por la Tercera Región Militar en la ciudad de Marib, en el que el Fiscal Militar pidió la pena de muerte para los líderes de primer rango de las milicias huzíes, una pena a la que fueron condenados.
- En el caso núm. 67/2020, la Fiscalía Penal especializada en la provincia de Adén presentó una demanda contra las milicias huzíes considerándolas un grupo terrorista que socava la seguridad y la estabilidad.
- El caso núm. 167/2018 está pendiente ante el Tribunal Penal especializado en la provincia de Adén; en él se pide el enjuiciamiento de las milicias huzíes.

f) La Comisión Nacional de Investigación de Denuncias de Violaciones de Derechos Humanos remitió 5.000 expedientes de violaciones de los derechos humanos procedentes de todas las partes del Yemen a la Fiscalía General del Yemen, que a su vez designó una comisión judicial encabezada por un miembro de la Fiscalía General para revisar los expedientes. Previamente se había dictado el decreto del Fiscal General núm. 88/2020, en el que se le confiaba la supervisión de los casos ventilados por la justicia militar y los casos de derechos humanos;

g) En el Decreto núm. 1/2022 del Consejo de Defensa Nacional, sobre la inclusión de las milicias huzíes en la lista de terroristas, que se basa en la legislación nacional y la convención internacional ratificada por el Yemen, se cursaron instrucciones al Gobierno para que tomara medidas legales con miras a su aplicación.

Indemnizaciones

31. En lo relativo a garantizar el derecho de las víctimas a la reparación, la justicia y la indemnización, el Gobierno del Yemen trabajó efectivamente con el equipo de evaluación de incidentes establecido por el mando de la Coalición Árabe en Apoyo de la Legitimidad en el Yemen, que se encarga de desvelar la verdad sobre cualesquiera errores que conduzcan a lesiones de civiles, así como de iniciar los trámites para indemnizar a los afectados. Se comenzó indemnizando a 113 civiles afectados por los ataques aéreos en el contexto de 6 accidentes. A raíz de estas iniciativas, se entregaron indemnizaciones a 113 personas por un monto total de 2.593.000 riales sauditas. Las ayudas se entregaron en coordinación con el Gobierno del Yemen y a través de un comité conjunto que se encargó de revisar el registro de damnificados y verificar que sus nombres figuraban correctamente.

32. El Gobierno proporciona servicios de emergencia a las víctimas de violaciones, y las autoridades locales, tanto en el ámbito de los incidentes como en los lugares donde acaecen, proporcionan asistencia de emergencia a las víctimas y dan tratamiento a los heridos, en algunos casos con cargo al Gobierno, que aportó 2 millones de dólares durante 2021, y en otros mediante programas de asistencia proporcionada por musulmanes hermanos del Reino de la Arabia Saudita y los Emiratos Árabes Unidos. A ello hay que añadir las intervenciones de organizaciones que forman parte del plan de respuesta humanitaria, como el Comité Internacional de la Cruz Roja, el UNICEF, Médicos Sin Fronteras y otras.

33. En las directrices expuestas por el Presidente del Consejo Directivo Presidencial en su discurso ante el Parlamento, dio instrucciones urgentes para el establecimiento de una comisión nacional superior para los heridos de guerra y la atención a las familias de los mártires, y el Gobierno dio inicio a los trámites institucionales para la creación de este órgano.

34. El Gobierno incluyó en su plan anual para 2023 la creación definitiva de un fondo de compensación y reparación por violaciones de los derechos humanos. Se trabajará en la cuestión siguiendo de cerca los criterios considerados aceptables y las experiencias internacionales exitosas en esta esfera.

Sírvanse proporcionar información sobre la aplicación del plan del Estado parte para la reconstrucción de las zonas y las instalaciones afectadas, e indiquen cómo se tienen en cuenta los derechos económicos, sociales y culturales en las estrategias específicas de reconstrucción. Sírvanse indicar cómo se prevé reconstruir las escuelas, instalaciones médicas y otras infraestructuras públicas destruidas, inclusive en las zonas no controladas por el Gobierno.

35. Las condiciones impuestas por la guerra y los conflictos han llevado al deterioro de los ingresos públicos del Estado, la división de la gestión financiera y la fragmentación de los sistemas tributarios y aduaneros. La mayoría de los sectores del petróleo y del gas y otros sectores productivos han quedado interrumpidos y no hay capacidad financiera para hacer frente a los salarios de los empleados estatales, especialmente en las zonas que están fuera del control del Gobierno legítimo. A ello hay que añadir las repercusiones socioeconómicas del virus de la COVID-19, razón por la cual el programa de inversión se congeló durante los años 2020-2021. En consecuencia, por las razones antes mencionadas, el Gobierno no hizo efectivos su plan y presupuesto nacionales.

36. Pero a pesar de todo esto, el Gobierno del Yemen, en razón de su sentido de la responsabilidad, y de su fe y su compromiso con los derechos del pueblo yemení, continúa evaluando los daños, identificando las necesidades en todas las áreas afectadas por la guerra y el conflicto, y desarrollando un plan de prioridades en materia de construcción, reconstrucción y rehabilitación de lo que quedó destruido por la guerra, absorbiendo para ello proyectos que dependen de financiación externa en forma de subsidios y de asistencia y apoyo por parte de países donantes.

Estudio de necesidades de financiación y proyectos de infraestructura

37. Debido a las crecientes necesidades de financiación para proyectos de infraestructura dañados por la guerra y proyectos de carácter social, de servicios, humanitarios y de desarrollo, así como a intervenciones y otros programas de carácter institucional y administrativo, y en vista del incremento del conjunto de necesidades y prioridades en todos los niveles, económicos, sociales y humanitarios, especialmente dado que las condiciones impuestas por la guerra y el conflicto han hecho depender casi por completo de la financiación externa, el Gobierno del Yemen, a través del Ministerio de Planificación y Cooperación Internacional, está trabajando para establecer prioridades, en coordinación con las autoridades locales y las oficinas institucionales y sectoriales en varias provincias, recurriendo a la labor de las autoridades locales que, en coordinación con los centros de población, identifican prioridades, especialmente en los proyectos de naturaleza social, de servicios y humanitarios. Ello se debe a que el Gobierno del Yemen cree en la importancia de la participación comunitaria, y en el derecho de la ciudadanía a ella, a la hora de determinar las prioridades más apremiantes, siempre en coordinación con las autoridades pertinentes. Entre dichas prioridades están la orientación de los recursos externos con carácter general hacia los aspectos de desarrollo, incluido la reciente asistencia al desarrollo estimada en 400 millones de dólares, proporcionada en forma de subvención urgente por el Reino de la Arabia Saudita para la ejecución de proyectos específicos de infraestructuras y la puesta en marcha de servicios básicos, así como la orientación del apoyo brindado por la Corporación Financiera Internacional, el Banco Mundial y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para la ejecución de proyectos de infraestructuras incluidos en el Proyecto de Refuerzo de la Resiliencia Institucional y Económica del Yemen (SIERY). Ello se hace por conducto de las siguientes instituciones:

Proyecto de Obras Públicas

38. Es una de las instituciones públicas exitosas cuya labor ha facilitado el Gobierno en todas las regiones del Yemen, incluidas las provincias que están fuera del control del Gobierno. Es un asociado local del Gobierno, que fue seleccionado y contratado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para implementar proyectos de infraestructura con arreglo al SIERY en 2021.

| <i>Provincia</i> | <i>Número de proyectos</i> | <i>Costo</i> | <i>Grado de ejecución (porcentaje)</i> |
|------------------|----------------------------|--------------|--|
| Adén | 122 | 1 811 697 | 70 |
| Lahj | 101 | 835 809 | 80 |
| Ta'iz | 80 | 907 824 | 67 |

| <i>Provincia</i> | <i>Número de proyectos</i> | <i>Costo</i> | <i>Grado de ejecución (porcentaje)</i> |
|------------------|----------------------------|------------------|--|
| Hadramaut | 286 | 1 799 441 | 74 |
| Marib | 32 | 526 589 | 64 |
| Total | 621 | 5 881 360 | 71 |

39. El grado de completación de los proyectos cuya ejecución ha sido aprobada en virtud del presupuesto de 2021 y que están siendo ejecutados por el Proyecto de Obras Públicas se muestra en el cuadro que precede, junto con sus costos y el porcentaje de ejecución respectivo hasta el 24 de marzo de 2022 a nivel de las provincias y distritos seleccionados. Igualmente, el programa de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) aportó la cantidad de 3.158.000 dólares desembolsables a través del Programa de Obras Públicas. La contribución tiene como objetivo mejorar la infraestructura básica a través de la rehabilitación de escuelas para los desplazados y las comunidades de acogida en todas las provincias y regiones yemeníes que se han visto afectadas por el conflicto. Existe también un monto de 3.678.292 dólares para cubrir actividades relacionadas con la rehabilitación de 502 aulas, 10 canalizaciones de agua y 5 proyectos de recogida de agua, y un programa financiado por el Banco Islámico para apoyar y emplear a jóvenes, dotado con 25 millones de dólares. Además, se ha apoyado el Programa de Desarrollo Rural, con una financiación de 19,48 millones de dólares, y se firmó un contrato con el Proyecto de Obras Públicas para ejecutar 169 actividades ejecutables a través de contrataciones comunitarias en las zonas objeto de la intervención.

Fondo Social para el Desarrollo

40. El número total de proyectos ejecutados por el Fondo Social para el Desarrollo entre 2015 y 2020 ascendió a 1.400, por un valor total de 354.328.689 dólares, que se centraron en diversas esferas, como las redes de seguridad social, el adelanto comunitario y el desarrollo de pequeños proyectos en todas las provincias de la República.

Exenciones y facilidades para las organizaciones internacionales

41. Durante 2021, el Ministerio de Planificación asignó 286 proyectos a 71 organizaciones internacionales y locales, con fondos estimados en 281.395.360 euros, 127.676.502,470 libras esterlinas, 786.344,260 riales sauditas, 1.723.811 dólares canadienses, 9.793,53 coronas suecas y 13.934.752 (...); se concedieron 863 exenciones aduaneras, 1.033 visados y 374 permisos de entrada.

42. Desafíos que obstaculizan los procesos de recuperación y reconstrucción. Son los siguientes:

- Escasa disponibilidad e inestabilidad de los servicios y la infraestructura.
- Las repercusiones del conflicto y la guerra sobre la cohesión social.
- La delicada estabilidad política y de seguridad y la falta de una paz sostenible que restablezca la normalidad y ponga fin a los conflictos y la precariedad.

B. Cuestiones relativas a las disposiciones generales del Pacto (arts. 1 a 5)

Derecho a la libre disposición de las riquezas y los recursos naturales (art. 1, párr. 2)

Sírvanse explicar cómo se propone el Estado parte lograr una asignación más equitativa de los beneficios de la explotación de sus recursos naturales a las diversas partes del país. Sírvanse proporcionar información sobre los efectos de las medidas adoptadas para promover la utilización sostenible de los recursos naturales y hacer frente a su degradación a fin de preservar los medios de vida de los agricultores, pescadores y otras personas que trabajan en las zonas rurales y que dependen de los recursos naturales.

43. Durante los últimos años, los sectores agrícola y pesquero se han visto dañados, lo que se ha traducido en una disminución de la producción agrícola y pesquera y el deterioro de los recursos agrícolas y pesqueros. El más destacado de estos factores es la guerra que se libra en el país desde 2015 y las variables climáticas que se tradujeron en huracanes e inundaciones, además de la propagación de la pandemia de enfermedad por coronavirus, que tuvo un impacto significativo en la actividad agrícola y las pesquerías, así como otros factores. Añádase a ello la falta de presupuestos necesarios para la actividad agrícola, incluida la gestión de las reservas naturales durante los años 2015-2022, todo lo cual llevó a que muchas familias pobres hayan perdido sus medios de subsistencia en las zonas rurales, de los que dependían para vivir.

44. El Gobierno ha adoptado varias iniciativas y medidas, a saber:

- En el sector agrícola, el Ministerio de Agricultura, Riego y Recursos Pesqueros ha desarrollado un plan para mejorar la seguridad alimentaria para el período comprendido entre 2022 y 2027. Este plan contemplaba mejorar el uso de los recursos naturales y abordar su degradación para preservar los medios de vida de los agricultores, pescadores y otros trabajadores en áreas rurales que dependen de los recursos naturales, en las que el agricultor y el pescador son el principal medio de gestión de los cultivos y las pesquerías, y mejorar el nivel de productividad del trigo por medida de superficie dependiendo del grado de interés del agricultor y de su gestión del cultivo desde la misma labranza y la siembra hasta la cosecha y la comercialización del producto. Esto se aplica a los pescadores desde el inicio de las faenas hasta la comercialización del pescado. El plan consta de 7 componentes principales y 28 subcomponentes en forma de actividades y proyectos (recursos agrícolas y pesqueros, aumento de la producción de cereales y hortalizas, los cultivos exclusivamente económicos, la cabaña ganadera, los recursos pesqueros y la creación institucional). Abarca 219 proyectos con un costo total estimado de 89.643.052 riales yemeníes a lo largo de cinco años.
- El Gobierno ha dictado varias iniciativas y medidas para proteger a las poblaciones de peces de la sobrepesca, en lo que respecta a la pesca comercial, y de la piratería marina en aguas territoriales, y para fijar y regular las temporadas de pesca.
- Reducción de los impactos económicos y sociales del petrolero anclado Safer. Más de medio millón de yemeníes trabajan en el sector pesquero, incluidos 83.000 pescadores pertenecientes a 135 cofradías. Se estima que más de 18.500 trabajadores del sector, entre ellos casi 17.000 pescadores, podrían perder sus empleos si ocurre un desastre (14). Según las estadísticas, unos 126.000 pescadores y trabajadores de las comunidades costeras del Yemen perderán sus empleos y su fuente de ingresos tras la destrucción de los hábitats de 850.000 toneladas de peces en aguas yemeníes del Mar Rojo (15, 16). El sector turístico también sufrirá severamente debido a esta contaminación desastrosa, que provocará la pérdida de miles de empleos más. Todo esto se traducirá en un elevado desempleo, en la exacerbación del hambre y en el colapso de la economía de las comunidades costeras.
- El Gobierno anunció la adición de dos reservas naturales a la lista de reservas en Ras Omran, en la capital Adén y en Jor Amira, provincia de Lahj, según la resolución del Consejo de Ministros aprobada en 2021. Se han ejecutado proyectos piloto de creación de yacimientos artificiales de arrecifes de coral y se han mejorado las habilidades y conocimientos de la cadena de valor añadido del colectivo de pescadores.
- Realizar investigaciones y evaluaciones, y obtener orientación para regular la explotación de los recursos con el fin de garantizar su sostenibilidad y preservar los medios de vida de las comunidades, y sobre todo de las comunidades pesqueras y campesinas.
- El Gobierno ha trabajado para dar prioridad a la limpieza de minas de las tierras agrícolas con arreglo al Programa contra las Minas del Centro Rey Salman de Socorro y Acción Humanitaria (Masam), que cuenta con el apoyo del Programa de Reconstrucción de la Arabia Saudita de las tierras cultivables que las milicias huzíes han sembrado de minas en grandes zonas de la costa occidental de las provincias de Ta'iz y Hodeida.

- El Gobierno ha reactivado los acuerdos con organizaciones internacionales con la necesidad de prestar atención a los proyectos sostenibles que mejoren los medios de vida en los sectores del desarrollo rural y su ejecución a través de mecanismos institucionales exitosos que operan en todas las provincias del Yemen, a saber:
 - Fondo Social para el Desarrollo: Es un programa de desarrollo local y comunitario, que tiene como objetivos:
 - Mejorar el acceso a servicios básicos como educación, agua, salud y caminos rurales en las zonas más necesitadas, de una manera que contribuya a la ejecución de los planes del Gobierno en materia de alivio de la pobreza. Diversas estrategias nacionales sectoriales se centran en permitir que las comunidades identifiquen sus recursos disponibles y las prioridades en materia de necesidades, y en planificar e implementar sus iniciativas como parte importante del abordaje de estas necesidades con carácter permanente.
 - Simplificar y facilitar las contribuciones de los beneficiarios a la hora de hacer frente a los costos de los proyectos, centrándose en la innovación y la optimización de los recursos locales disponibles y evitando cualquier presión sobre estos recursos.
 - Continuar apoyando y haciendo efectivo el desarrollo local en el marco de la Estrategia Nacional de Gobierno Local, mediante el fortalecimiento de las capacidades técnicas y ejecutivas de varias autoridades, de forma que estén habilitadas para participar en la ejecución de proyectos financiados por el Fondo, diseñando los indicadores necesarios para medir su desempeño y evaluando su capacidad para administrar los recursos.

Sírvanse describir las medidas adoptadas por el Estado parte para asegurar el petrolero Safer, y sus resultados. Sírvanse proporcionar más información sobre los efectos de las medidas adoptadas para hacer frente a la escasez de agua y a la insuficiente capacidad de gestión de residuos en el Estado parte.

45. Desde 2018, el Ministerio de Relaciones Exteriores del Yemen ha enviado más de ocho cartas al Secretario General de las Naciones Unidas y al Presidente del Consejo de Seguridad, pidiendo a las Naciones Unidas que ayuden a resolver el problema despachando un equipo técnico para evaluar el estado del petrolero y llevar a cabo el mantenimiento necesario para garantizar el vaciado de la carga de petróleo que alberga con el fin de evitar un posible desastre.

46. El Gobierno del Yemen, representado por el Ministerio de Agua y Medio Ambiente, preparó un estudio técnico sobre los posibles riesgos ambientales del deterioro del estado del petrolero Safer y lo distribuyó en noviembre de 2019 a todas las organizaciones internacionales y embajadas extranjeras con el objetivo de dar a conocer el potencial desastre y movilizar a la comunidad internacional para que presionen a las milicias huzíes para que extraigan el petróleo almacenado en los tanques antes de que ocurra dicho desastre.

47. El Secretario General de la ONU, António Guterres, respondió a los llamamientos del Ministerio de Relaciones Exteriores del Yemen con una carta fechada el 10 de diciembre de 2019 dirigida al Ministro de Relaciones Exteriores: “Como saben, los retrasos desde septiembre de 2018 han llevado a la suspensión de la evaluación varias veces. Más recientemente, en septiembre de 2019, las autoridades de facto de Saná se negaron a aprobar el despliegue del equipo de evaluación de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), y esta misión se canceló el 10 de septiembre de 2019. Las Naciones Unidas todavía están dispuestas a ayudar y podrían desplegar un equipo de evaluación con los pertrechos necesarios dentro de las tres semanas posteriores a la confirmación de que pueden acometer la evaluación...”.

48. El 11 de marzo de 2020, los países ribereños del Mar Rojo, entre ellos el Yemen, enviaron una carta conjunta al Presidente del Consejo de Seguridad exigiendo que el Consejo asumiera su responsabilidad legal y ejerciera la máxima presión sobre los huzíes para permitir

que el equipo de las Naciones Unidas evalúe el petrolero y efectúe tareas de mantenimiento.

49. En respuesta a la solicitud del Gobierno del Yemen, el Consejo de Seguridad celebró una sesión extraordinaria para estudiar el caso del petrolero Safer el 15 de julio de 2020, y el Gobierno del Yemen anunció que aprobaba la propuesta presentada por el Enviado Especial del Secretario General Martin Griffiths sobre el petrolero Safer, una propuesta que consta de tres fases: en primer lugar, examen, evaluación y reparaciones urgentes necesarias; en segundo, mantenimiento básico que facilitará la extracción del petróleo del buque; y en tercero, desguace del petrolero, siempre que todos los ingresos de la venta de reservas de petróleo que contiene se utilicen para contribuir al pago de los salarios de los funcionarios públicos.

50. A pesar de todos estos esfuerzos, las milicias huzíes siguen manteniendo como rehén el petrolero, que es una bomba de relojería que amenaza al Yemen, la región y las vías de navegación internacionales.

Asistencia internacional

Sírvanse describir las medidas que ha adoptado el Estado parte para mitigar los efectos del cierre de los puertos marítimos y aeropuertos y de los bloqueos de carreteras en el acceso de su población a la ayuda humanitaria, incluidos los alimentos, los medicamentos y el combustible esenciales. Sírvanse informar al Comité sobre las garantías que puede dar el Estado parte en cuanto a la no injerencia en la prestación de la ayuda, incluida la rápida aprobación de los proyectos, para garantizar que se atiendan rápida y eficazmente las necesidades humanitarias de la población. Además, sírvanse aclarar:

a) El alcance y la cobertura geográfica del socorro humanitario supervisado por el Estado parte, en particular por conducto del Comité de Socorro de Alto Nivel

51. I. El Gobierno del Yemen confirma que los puertos, aeropuertos y carreteras no estaban todos cerrados, excepto el puerto de Hodeida, que estuvo cerrado durante un corto período después de que se demostró que se utilizó con fines militares, pero luego reanudó su actividad bajo la supervisión de una comisión de inspección de las Naciones Unidas. Con respecto a las carreteras clausuradas por las milicias huzíes en zonas de conflicto, se está permitiendo que a través de ellas circulen la ayuda humanitaria y la actividad comercial, a pesar del conflicto en curso. En cuanto al aeropuerto de Saná, no está completamente cerrado ya que en él aterrizan las aeronaves de los equipos de las Naciones Unidas y algunas organizaciones internacionales. El aeropuerto se lleva utilizando también durante mucho tiempo para la evacuación humanitaria de emergencia por medio de aviones de las Naciones Unidas y de las organizaciones internacionales.

52. Tras la firma y prórroga de la tregua humanitaria patrocinada por las Naciones Unidas en abril de 2022, se autorizó la importación de derivados del petróleo a través del puerto de Hodeida a cambio de cumplir lo estipulado en el Acuerdo de Estocolmo en relación con la transferencia de los ingresos portuarios al Banco Central y el pago de los salarios de los funcionarios en todas las provincias yemeníes, tomando como base las nóminas del año fiscal de 2014.

53. II. Las medidas adoptadas por el Estado son las siguientes:

- Exhortar a todas las organizaciones internacionales a que presten asistencia mediante consultas y reuniones con representantes de organismos de las Naciones Unidas y agencias de socorro humanitario.
- Facilitar los procedimientos de entrada a las organizaciones y otorgarles los permisos necesarios para trabajar, y otorgar visados de entrada y de residencia al personal de la organización, incluido el personal internacional radicado en Saná.
- Proporcionar a las organizaciones internacionales todos los datos necesarios sin interferir en su trabajo ni imponer procedimientos o restricciones que obstaculicen su labor.

- Firmar memorandos de entendimiento y acuerdos subsidiarios conexos con organizaciones para brindar asistencia e implementar proyectos.
- Facilitar la labor de las organizaciones y concederles exenciones aduaneras a todas sus importaciones, incluida asistencia a los agentes humanitarios eficaces para garantizar la importación sin trabas de suministros humanitarios.
- Proporcionar corredores seguros para todos los movimientos del personal de las organizaciones, ofrecer protección y facilitar sus desplazamientos entre provincias y regiones, en coordinación con las autoridades locales de todas las provincias.

54. III. El Gobierno proporcionó todas las facilidades necesarias para la implementación del Plan de Respuesta Humanitaria de las Naciones Unidas y contribuyó a movilizar el apoyo internacional para este plan a partir de 2016. Los montos reales totales proporcionados por los países donantes, desglosados por años, fueron los siguientes:

- En 2012, 326.374.446 dólares; en 2013, 395.844.880 dólares; en 2014, 357.937.349 dólares; en 2015, 885.349.585 dólares; en 2016, 1.026.177.227) dólares; en 2017, 1.756.418.682 dólares; en 2018, 2.511.018.682 dólares; en 2019, 3.635.579.634 dólares, en 2020, 1.999.842.954 dólares; en 2021, 2.425.247.763 dólares, en 2022, 1.087.946.637 dólares. El monto total asciende a 37.426.129.269 dólares y cubre todas las provincias del Yemen con arreglo al Plan de Respuesta Humanitaria.

b) La medida en que la coordinación del Comité permite determinar y atender las necesidades humanitarias

c) Si el Comité colabora con el Consejo Supremo de Gestión y Coordinación de Asuntos Humanitarios y Cooperación Internacional, el organismo de coordinación de la ayuda de los huzíes

55. Sobre la base de las tareas del Comité Superior de Socorro y de conformidad con la resolución por la que se creó en 2015, una resolución que se enmendó en 2016, se especificaron sus tareas, a saber:

- Garantizar la entrega de ayuda humanitaria a todos los yemeníes afectados en todas las provincias.
- Estas personas necesitan dicha ayuda urgentemente, en aplicación de los principios de legalidad, neutralidad, integridad, humanidad y no discriminación.
- Supervisión y control públicos (centralizados) de toda la labor de ayuda humanitaria relacionada con el Yemen.
- Representar al Gobierno del Yemen en la respuesta relacionada con los aspectos de socorro relativos al Yemen, con la posibilidad de identificar y satisfacer las necesidades humanitarias mediante coordinación con el Comité Superior de Socorro.
- Constituir subcomités en todas las provincias bajo la presidencia del Gobernador provincial o quien lo represente, y contar con la participación de las autoridades locales, las cámaras de comercio y las organizaciones de la sociedad civil.
- Una de las tareas del comité es realizar, en coordinación con las autoridades competentes, el estudio sobre el terreno para determinar las necesidades y prioridades del socorro a nivel comunitario y de los grupos afectados de todo tipo.
- El Comité Superior de Socorro les envía una matriz de necesidades de las organizaciones internacionales que trabajan en el Yemen en la esfera del socorro y las insta a adherirse a las normas internacionales pertinentes. Las necesidades recabadas se plantean a la Oficina de Coordinación del Golfo, de la que es miembro el Comité Superior de Socorro y asiste a sus reuniones mensuales, que se celebran en el Centro Humanitario Rey Salman.
- El Comité Superior de Socorro afirma que no existe cooperación alguna con el Consejo Supremo de los huzíes, ya que es una entidad ilegal que practica las violaciones más atroces contra la población yemení, está fuera del control del Gobierno legítimo e impide que las organizaciones internacionales hagan su trabajo

con el objetivo de chantajear y lograr réditos políticos para apoyar el esfuerzo de guerra de las milicias huzíes.

Ejemplos de violaciones practicadas por las milicias huzíes hacia el trabajo humanitario

56. El Gobierno del Yemen ha supervisado muchas violaciones del derecho internacional humanitario cometidas por las milicias huzíes para impedir la entrega de ayuda humanitaria, incluyendo las siguientes:

- Durante 2015 y 2016, las milicias huzíes confiscaron 60 barcos de ayuda alimentaria que arribaban al puerto de Hodeida y saquearon y confiscaron 241 camiones de ayuda alimentaria de socorro.
- Han explotado la importación de combustible para crear mercados negros y beneficiarse de la ayuda humanitaria y las instalaciones proporcionadas por el Gobierno y las Naciones Unidas. Las organizaciones estiman que el volumen estas ganancias ilícitas alcanza los 145.000 millones de dólares.
- En junio de 2018, las milicias huzíes bombardearon almacenes del Programa Mundial de Alimentos en la provincia de Hodeida.
- En diciembre de 2016, las milicias huzíes saquearon 5.500 cestas de alimentos en la provincia de Al-Mahwit.

d) Sírvanse proporcionar más información sobre las medidas adoptadas para garantizar que la ayuda humanitaria se preste sin discriminación a través de todos los agentes implicados

57. El Gobierno legítimo, junto con sus asociados internacionales, realiza encuestas multisectoriales con el objetivo de identificar a las poblaciones más necesitadas.

58. El Gobierno presentó una propuesta a las Naciones Unidas en 2018 durante el examen del Plan de Respuesta Humanitaria para trabajar en el principio de descentralización de la labor humanitaria y de socorro a fin de beneficiar a todas las provincias, especialmente creando 22 corredores terrestres y marítimos. A través de estos corredores, garantiza que la ayuda llega a todas las provincias del Yemen sin trabas, incluidas las provincias que están bajo control de las milicias huzíes, debido a su proximidad geográfica con las zonas de origen y distribución, en asociación con organizaciones de la sociedad civil adscritas al Comité Superior de Socorro. De esta forma, se garantiza el acceso a todos los yemeníes a cualquier provincia sin distinción, y estos se benefician de las exenciones y facilidades que ofrece el Gobierno legítimo. Conscientes de las dificultades a las que se enfrenta la labor de las organizaciones, se asignó el puerto de Mualla para la llegada de asistencia especial del Programa Mundial de Alimentos (PMA) y el Gobierno concedió al PMA una superficie de cuatro hectáreas en varios puertos yemeníes para crear almacenes que, construidos según altos estándares de calidad, permiten la conservación de las mercancías por un período más largo.

Utilización del máximo de recursos disponibles (art. 2, párr. 1)

A fin de determinar si el Estado parte está utilizando el máximo de los recursos de que dispone para hacer efectivos los derechos enunciados en el Pacto, sírvanse proporcionar información sobre la evolución, en los diez últimos años, de los factores siguientes:

• El nivel de ingresos públicos

59. Como resultado de la guerra y el control de las milicias huzíes sobre las instituciones financieras y los accesos aduaneros, los ingresos públicos dejaron de llegar en algunas provincias. Una vez que el Gobierno se hubo establecido en Adén, se tomaron varias medidas para garantizar el flujo de ingresos al Banco Central de Adén. Durante esos diez años los ingresos fueron los siguientes:

60. En 2016, 672.000 millones de riales yemeníes; en 2017, 349.000; en 2018, 798.088; en 2019, 1.183.382; en 2020, 928.462; en 2021, 1,455.446 billones; y en 2022, 2,072.628 billones.

• **La proporción de los ingresos públicos que procede de la recaudación de impuestos**

61. En 2012, el 22,7 %; en 2013, el 29,3 %; en 2014, el 30,2 %; en 2015, el 49,1 %; en 2016, el 58,7 %; en 2017, el 47,8 %; en 2018, el 49,6 %; en 2019, el 88 %, y en 2020, el 71,8 %.

a) Gasto público como porcentaje del PIB

62. En 2012, el 36,22 %; en 2013, el 30,80 %; en 2014, el 27,78 %; en 2015, el 19,43 %; en 2016, el 16,07 %; en 2017, el 8,39 %; en 2018, el 14,26 %; en 2019, el 12,89 %; en 2020, el 11,77 %; y en 2021, el 10,73 %.

b) Gasto militar

63. Debido a la variedad de los tipos de gasto, no hay indicadores precisos disponibles sobre gasto militar, especialmente dado que la situación de guerra todavía persiste. El Gobierno paga salarios a los miembros de las Fuerzas Armadas y de seguridad en las áreas liberadas. También se da apoyo en el marco de los acuerdos de cooperación entre el Gobierno legítimo y la Coalición Árabe en Apoyo de la Legitimidad en el Yemen.

c) Porcentaje del gasto en derechos sociales como porcentaje de los ingresos

64. El porcentaje del gasto en servicios sociales, como la educación, la salud y la protección social, y los indicadores correspondientes, figuran a continuación:

- En 2012, el 14 %; en 2013, el 6 %; en 2014, el 12 %; en 2015, el 5 %; en 2016, el 4 %; en 2017, el 1 %; en 2018, el 2 %; en 2019, el 2 %; en 2020, el 2 %; y en 2021, el 1 %.
- El gasto hasta 2016 se hizo a nivel de todas las provincias, excepto entre los años 2017 a 2021, en los que el gasto se efectuó exclusivamente con cargo al presupuesto general en el caso de las provincias liberadas de las milicias huzíes. Es de señalar que la disminución del gasto de los años 2018 y 2021 se debió a la caída de los ingresos y al cese de las exportaciones de petróleo.

d) Nuevos medios de movilización de recursos para compensar la pérdida de ingresos públicos desde el inicio del conflicto

65. El Gobierno está realizando esfuerzos constantes para mejorar la situación económica del país por todos los medios disponibles, y se impusieron medidas políticas, económicas, financieras y monetarias que permitieron una relativa estabilidad en el tipo de cambio de la moneda y que contribuyeron a frenar la inflación. El tipo de cambio contra el dólar durante el segundo semestre de 2021 se situó en 1.800 riales por dólar, disminuyendo desde principios de año a 1.020 riales por dólar y fluctuando entre los 900 y los 1.159 riales hasta septiembre de 2022.

66. Además, los esfuerzos realizados para mejorar y desarrollar los ingresos propios llevaron al cese de los sobregiros del Banco Central del Yemen para cubrir totalmente el déficit presupuestario durante la primera mitad del año. A ello hay que añadir que el Gobierno ha hecho lo posible por obtener asistencia en especie y financiera de hermanos árabes y países amigos, la más importante de las cuales fue la subvención a la energía eléctrica proporcionada por el Reino de la Arabia Saudita, que ascendió a más de 400 millones de dólares a lo largo de un año, es decir, hasta mayo de 2022.

67. El Reino de la Arabia Saudita también ha ofrecido fondos para cubrir los gastos de los estudiantes becados que cursan estudios en el extranjero y otras medidas económicas, financieras y monetarias que permitieron una mejora parcial de la situación económica, especialmente después de la constitución del Consejo Directivo Presidencial y el logro de una gran estabilidad política y de seguridad.

68. Estos esfuerzos y medidas tuvieron un impacto significativo en el aumento de los ingresos públicos propios durante el período comprendido entre enero y septiembre de 2022, que ascendieron a 2.072,63 millones riales, si se compara con el período correspondiente

de 2021, en el que fueron de 1.272,80 millones de riales, es decir, un incremento de ingresos del 159 %.

Las medidas más destacadas llevadas a cabo por el Gobierno son:

a) Activar los procedimientos de recaudación de impuestos en las zonas liberadas, para lo cual el Consejo de Ministros dictó la resolución núm. 49/2018, sobre el recargo del 5 % en concepto de valor agregado al impuesto sobre las ventas, de conformidad con la ley. Se grava con él a los importadores que no están registrados en la Agencia Tributaria, oficina principal de Adén;

b) Se ha procurado aumentar también los ingresos aduaneros y fiscales aumentando el tipo de cambio del dólar frente al rial a efectos aduaneros. El tipo de cambio del dólar estaba fijado en 250 riales por dólar, por lo que la resolución del Consejo de Ministros núm. 7/2021 modificó la tasa de cambio en la aduana del dólar aumentándola a 500 riales por dólar, es decir, en un 100 %, si bien algunos artículos fueron excluidos de dicho incremento al amparo de la resolución núm. 22/2021 del Consejo de Ministros. Se espera que estas decisiones generen un incremento de los ingresos arancelarios de más del 60 %, así como una subida de ingresos por el impuesto sobre las ventas de alrededor del 100 %;

c) Se ha corregido el trato dado al tipo de cambio en el Banco Central del Yemen para transacciones con dinero público en divisas fuertes (ingresos y gastos) y se ha adoptado a partir de enero de 2022 un tipo de cambio acorde al tipo paralelo existente en el mercado, de acuerdo con un acta firmada entre el Ministerio de Hacienda y el Banco Central del Yemen;

d) El Gobierno constituyó comités en el que se integraron todas las partes relacionadas con la labor que llevan a cabo los accesos terrestres y marítimos en las zonas liberadas para evaluar y reorientar dicha labor, lo que permitió aumentar los ingresos fiscales y arancelarios al poner coto a las rebajas previamente aprobadas por la autoridad local en algunas provincias bajo las condiciones de la feroz guerra impuesta al país por las milicias golpistas y racistas huzíes, respaldadas por el Irán. También permitió corregir algunos desequilibrios en el desempeño de muchos accesos fronterizos, lo que se tradujo en una mejora significativa en los ingresos arancelarios y aduaneros, además de lo ya mencionado;

e) Se realizaron modificaciones a algunas legislaciones relacionadas con los valores de los sistemas tarifarios durante el año 2021-2022, ajustándolas al costo marginal del servicio prestado. Se han introducido numerosas modificaciones en la siguiente legislación:

- Resolución núm. 39/2022 del Consejo de Ministros relativa a la aprobación de la modificación de los montos de las tasas y tarifas por los servicios de exportación de productos pesqueros.
- Resolución núm. 37/2022 del Consejo de Ministros relativa a la modificación de los montos de algunas tasas relativas al Fondo de Atención a Jóvenes y Adolescentes en lo que respecta a artículos como los cigarrillos y el cemento.

Los gravámenes relacionados con el Registro Mercantil y los servicios comerciales son los siguientes:

a) Resolución del Consejo de Ministros núm. 3/2022 relativa a la modificación de los montos de los gravámenes mediante la Resolución Presidencial núm. 276/2000 por la que se aprueba el reglamento ejecutivo de la Ley núm. 23/1997, de Regulación de las Agencias y Sucursales de Empresas y Firms Extranjeras;

b) Resolución del Consejo de Ministros núm. 4/2022 relativa a la modificación de los montos de las tasas mediante la Resolución Presidencial núm. 192/1999, del Reglamento Ejecutivo de la Ley núm. 37/1992, de Supervisión y Control de las Empresas Aseguradoras y los Corredores de Seguros;

c) Resolución núm. 5/2022 del Consejo de Ministros, relativa a la modificación de la resolución núm. 217/2000 del Presidente del Consejo de Ministros, sobre el Reglamento Ejecutivo de la Ley núm. 22/1997, de Sociedades Comerciales.

69. El Gobierno está trabajando, dentro de los recursos disponibles, en el seguimiento, la recaudación y la mejora de los ingresos públicos por diversas maneras y medios, inclusive tratando de fomentar la capacidad mediante cursos de formación para trabajadores en esas esferas, así como para colmar las lagunas y corregir muchos de los desequilibrios derivados del estado de guerra.

Sírvanse también informar al Comité sobre cualquier novedad relativa a la recuperación de bienes robados, según lo dispuesto en la resolución del Consejo de Ministros núm. 126/2014 por la que se convoca una reunión extraordinaria para examinar el proyecto de ley de justicia de transición y reconciliación nacional y el proyecto de ley de recuperación de los bienes saqueados.

70. Después de que la milicia golpista huzí tomara el control de la capital, Saná, las autoridades del Estado abandonaron el país y desde allí se trasladaron a la capital interina, Adén (esto fue después de la aprobación por todas las fuerzas políticas de los resultados del diálogo nacional, del que salieron recomendaciones para aprobar una nueva constitución que contenía un capítulo completo sobre derechos y libertades y otro sobre gobernanza, y sobre la necesidad de aprobar un proyecto de ley para la devolución de los fondos saqueados). Posteriormente, el Consejo de Ministros, mediante su resolución núm. 126/2014, constituyó un comité para que elaborase el proyecto de ley y lo presentase al Consejo. Antes de que el comité finalizara sus tareas, la milicia huzí, el 21 de diciembre de 2014, se retractó de todos los acuerdos políticos y se impuso por la fuerza de las armas con medidas comparables a las de las organizaciones terroristas, suspendió cualquier tarea legislativa e interfirió en los asuntos del poder judicial, alegando que tenía para ello un mandato divino (*wilaya*), tal como había reclamado para sí la autoridad de la Iglesia en la Edad Media.

Sírvanse proporcionar información sobre el proceso de aprobación del presupuesto público por el Estado parte, habida cuenta de la incapacidad del Parlamento para celebrar períodos de sesiones ordinarios, y sobre el sistema establecido para supervisar su ejecución. Se ruega faciliten también información sobre:

71. El artículo 88/a) de la Constitución de la República en vigor estipula lo siguiente:

- “El proyecto de presupuesto general debe presentarse a la Cámara de Representantes al menos dos meses antes del comienzo del año fiscal. El proyecto de presupuesto se votará capítulo por capítulo y se emitirá mediante una ley, y la Cámara de Representantes no podrá enmendarlo excepto con la aprobación del Gobierno. Ningún ingreso podrá asignarse a una partida concreta de gasto excepto mediante una ley específica. Si no se aprueba la ley de nuevo presupuesto antes del comienzo del año fiscal seguirá en vigor el presupuesto del año precedente hasta la aprobación del nuevo presupuesto.”

72. El presupuesto se elaborará de acuerdo con las etapas establecidas en la Ley de Hacienda y con la Guía para la Elaboración del Presupuesto del Estado, a saber:

La fase de preparación incluye:

- La constitución del Comité Superior del Presupuesto, del Comité Técnico y de los comités de elaboración del presupuesto en las dependencias de la administración pública a nivel local y central.
- El marco general y los límites máximos indicativos del presupuesto son preparados por el Ministerio de Hacienda en coordinación con las autoridades competentes (el Ministerio de Planificación, el Ministerio de Administración Pública, el Ministerio de Administración Local y el Ministerio del Petróleo).
- La Comisión Superior del Presupuesto debate y aprueba el marco general y los límites máximos indicativos.
- El Ministerio de Hacienda prepara la circular al efecto, que incluye las normas, principios e instrucciones para la elaboración del presupuesto.

- El Ministerio de Hacienda informará a las dependencias del aparato administrativo del Estado sujetas al presupuesto general sobre los límites máximos indicativos y las normas e instrucciones para la preparación del presupuesto.
- El Ministerio de Hacienda recibe los proyectos de presupuesto y sus comités técnicos los examinan con la participación de representantes del Ministerio de Administración Pública, el Ministerio de Planificación y el Ministerio de Administración Local.
- El Ministerio de Hacienda recoge los proyectos de presupuesto, los presenta en su forma definitiva, los eleva al Comité Superior y al Consejo de Ministros para su aprobación, y los remite al Consejo Legislativo, para que dé su conformidad.
- Tras el debate en el Consejo Legislativo, el proyecto se remite al Presidente de la República para que promulgue la Ley del Presupuesto.
- Con respecto a las dependencias del aparato administrativo en las zonas no liberadas, se establece coordinación con las oficinas de representación de esas dependencias abiertas en la capital provisional, Adén.
- El presupuesto de 2014 se considera una base desde la que preparar el Presupuesto General del Estado, teniendo en cuenta las variables resultantes de la promulgación de leyes o decisiones que resulten en un aumento o una disminución de los ingresos o gastos.

Modalidades de supervisión de su aplicación

- Hay controles, instrucciones y procedimientos legales de obligatorio cumplimiento por las dependencias del aparato administrativo del Estado.
- Se comunican declaraciones mensuales, que se consideran topes de gasto distribuidos de acuerdo con las partidas de gasto por sectores económicos. Estas declaraciones incluyen los gastos mensuales corrientes fijos en concepto de sueldos, retribuciones y costos de operación necesarios para desarrollar las actividades de las entidades. En lo que respecta a los gastos, se reservan rubros y tipos de gastos no corrientes, cuyo desembolso requiere una documentación que las entidades están obligadas a presentar al Ministerio de Hacienda para el examen de dicha documentación antes de librar los fondos.
- Por ejemplo, remuneración contractual, asistencia a conferencias y celebraciones en el extranjero y formación externa.
- Con respecto al capítulo IV, los fondos del programa de inversiones no se liberan sino tras ser objeto de controles especiales, y las entidades están obligadas a no contraer ninguna obligación en este aspecto sin haber obtenido previamente la aprobación del Ministerio de Hacienda. También deben cumplir con la Ley de Licitaciones y Subastas para garantizar el proceso de control del gasto, así como la transparencia y la rendición de cuentas.
- El control correspondiente es ejercido por el Ministerio de Hacienda en relación con todas las operaciones de gasto a través de representantes del Ministerio de Hacienda en las entidades a los niveles local y central.
- También existe un control posterior sobre los gastos mediante los informes mensuales, trimestrales y anuales que son presentados al Ministerio de Hacienda por las entidades. El Ministerio de Hacienda analiza y revisa estos informes. El Organismo Central de Control y Contabilidad ejerce una función de control posterior sobre todas las operaciones financieras realizadas en las regiones, recurriendo a visitas al terreno y examinando la documentación y los procedimientos utilizados en las operaciones de cambio, y existe coordinación entre el órgano central y el Ministerio de Hacienda a la hora de intercambiar datos e informes de control de acuerdo con las leyes reguladoras.

a) Mecanismos y procedimientos de adopción de decisiones relativos a la gestión de la deuda pública y su supervisión

73. La Constitución, la Ley núm. 8/1990, de Hacienda y sus enmiendas, la Ley núm. 18/1995, de la Deuda Pública, el Reglamento sobre Préstamos y Asistencias Extranjeras promulgado por la Resolución del Consejo de Ministros núm. 296/2002, además de la Ley núm. 14/2000, del Banco Central del Yemen y sus enmiendas en virtud de la Ley núm. 21/2003, contienen mecanismos y procedimientos para la adopción de decisiones sobre gestión de la deuda pública.

74. Como estipula la Constitución en su artículo 16, el poder ejecutivo no puede contratar o garantizar préstamos o vincularse a un proyecto que acarree obligaciones financieras para el Estado, y no podrá incurrirse en ningún gasto con cargo a la Tesoro Público en el siguiente año o en años venideros sin la aprobación de la Cámara de Representantes.

75. La Ley de Hacienda confirma esta disposición en su artículo 32.

76. La Ley de Deuda Pública Local establece los controles necesarios para la deuda y autoriza al Banco Central, en nombre del Gobierno, a emitir bonos del Estado cuyo importe se destine a los siguientes fines:

- Financiación de los proyectos de inversión.
- Retirar de circulación el exceso de efectivo y dirigirlo a actividades con beneficio económico.
- La Ley otorga al Comité de Bonos del Estado potestad para determinar el tamaño, valor y tipo de bonos del Estado que pueden emitirse durante el año, así como la cantidad máxima, el tamaño y el valor de los bonos del Estado que se autorizan, y también las condiciones para la devolución de la deuda.
- El artículo 32 de la Ley del Banco Central del Yemen dispone que el Banco emisor no concederá ningún préstamo o facilidad financiera al Gobierno ni a ninguno de sus organismos, salvo en circunstancias excepcionales en que la ley autoriza la concesión al Gobierno de financiamiento temporal del Banco Central en forma de préstamos de emergencia, siempre que dichos préstamos sean compatibles con los objetivos de la política monetaria y no den lugar a un incremento del monto del principal retirado y pendiente de todos los préstamos otorgados al Gobierno que supere el 25 % del promedio anual de los ingresos corrientes del presupuesto durante los tres años inmediatamente anteriores de los que se dispone de cuentas, con la condición de que el plazo de vencimiento de estos préstamos no supere los seis meses.

77. También se toman medidas antes de atender la solicitud de financiamiento formulada por el Gobierno; las más importantes son:

- Conocer la magnitud del déficit total en el presupuesto general y el grado de capacidad del Banco para otorgar al Gobierno posibles facilidades para cubrirlo total o parcialmente a la luz de su política monetaria.
- En cuanto al proceso de control de la deuda, se lleva a cabo a través del Banco Central y el Ministerio de Hacienda, y el Organismo Central de Control y Contabilidad y la autoridad legislativa llevan a cabo una supervisión posterior.

b) Los efectos de las medidas adoptadas para combatir la malversación de prestaciones sociales por parte de funcionarios del Estado y dirigentes tribales, como planteó el Comité en sus anteriores observaciones finales (E/C.12/YEM/CO/2, párr. 16)

78. El Fondo de Bienestar Social ya no está en funcionamiento y la asistencia social se desembolsa mediante las transferencias directas de efectivo a los beneficiarios a través del UNICEF con un estricto mecanismo de control que garantiza que la ayuda llegue directamente a los beneficiarios, sin la intervención de ninguna fuerza social o militar, a través de varios bancos locales utilizando el sistema electrónico de verificación de identidad y huellas dactilares.

c) **Las investigaciones realizadas por el Estado parte sobre las denuncias de enriquecimiento ilícito mediante operaciones en el Banco Central que implicaban la manipulación de los tipos de cambio**

79. El Gobierno respondió negando el informe de la Comisión de Expertos, que se suscitó en los medios de comunicación y que contenía sospechas de lavado de dinero y manipulación de los tipos de cambio. La información era incorrecta, y el Gobierno creó comités para investigar el asunto, incluida una investigación de un equipo de expertos, que se retractaron de esas alegaciones en sus informes posteriores. La información se corrigió sobre la base de explicaciones exhaustivas aportadas por el Gobierno, que declaró que la cuestión estaba relacionada con el subsidio de los precios de los alimentos durante un cierto período y a un tipo de cambio favorable aplicado a las divisas proporcionadas a los comerciantes para que importasen alimentos.

80. El Gobierno ha aprobado, en cooperación con el Fondo Monetario Internacional, un paquete de resoluciones para restablecer la confianza en el sistema bancario. Algunas de ellas son:

- La Junta de Gobierno del Banco Central emitió la resolución 7/2/2022, sobre el establecimiento de un comité para otorgar licencias para el ejercicio de la profesión bancaria, y otra resolución sobre la comisión de concesión de licencias a los bancos financieros.
- La Junta Directiva del Banco Central emitió la resolución núm. 9/2/2022, sobre la modificación del coeficiente de caja legal que deben respetar los bancos y la reserva de un monto equivalente al 25 % de las ganancias anuales del banco.
- Decisión núm. 8/2/2022 de la Junta de Gobierno del Banco Central sobre el aumento de la capitalización de los bancos que operan en el Yemen hasta los 45.000 millones de riales.
- El Banco Central ha emitido una serie de circulares sobre los procedimientos de diligencia debida que deben seguir los bancos y las empresas de cambio de conformidad con la Ley y Reglamento de Lucha contra el Blanqueo de Dinero y la Financiación del Terrorismo en las operaciones de transferencia financiera, los métodos de utilización de los sistemas financieros, la recopilación de datos, las cantidades fijadas para las transferencias bancarias y los procedimientos de control.

d) **Las investigaciones realizadas sobre los casos de desfalco de recursos públicos sucedidos en las provincias de Marib, Al-Mahrah y Hadramaut, y sus resultados**

81. Las fiscalías del Tesoro Público no han recibido ningún caso relacionado con la malversación de recursos públicos en las provincias mencionadas y, si lo hubiera, el poder judicial goza de plena independencia para exigir responsabilidades a los autores y recuperar fondos públicos. El Gobierno anunció en su programa presentado al Parlamento que entre sus prioridades estaba la entrada en funcionamiento del sistema anticorrupción y la puesta en marcha de los organismos competentes.

No discriminación (art. 2, párr. 2)

Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas para reunir y generar datos desglosados a fin de evaluar las necesidades en relación con el disfrute de los derechos del Pacto, detectar a los grupos desfavorecidos y marginados y elaborar políticas y programas pertinentes. Sírvanse indicar en qué medida las políticas y estrategias del Estado parte abordan la discriminación contra los muhammashin (*ajdam*) en lo que respecta a su disfrute de los derechos del Pacto, incluidas sus condiciones de vida inadecuadas y la falta de acceso a un trabajo decente. de la respuesta anterior de 2010).

82. El Yemen vive hoy, desde que los golpistas tomaron el control de los resortes del Estado, una situación política que incide negativamente en la situación económica de todos los segmentos sociales, incluidos los grupos desfavorecidos y marginados. A pesar de la existencia de varios programas para combatir la pobreza, sin embargo, lo escaso de la

actividad de estos programas y la interrupción de algunos de ellos debido al control que ejercen los golpistas huzíes sobre una gran parte de los recursos económicos, casi 17 millones de personas sufren de inseguridad alimentaria, 20,6 millones más necesitan asistencia humanitaria, y otros 9,8 millones padecen inanición; hay un millón de niños desnutridos.

83. El Gobierno, con los asociados internacionales, busca reactivar el sistema de protección social en el Yemen, que incluye un paquete de políticas y programas sociales que brindan una variedad de beneficios a los colectivos desfavorecidos y marginados sin discriminación alguna. Ya ha iniciado los procedimientos para establecer una política encaminada a estabilizar los precios de la energía y los derivados del petróleo y volver a abonar los salarios y las cuotas de quienes han cotizado a los programas de Seguridad Social (las pensiones de jubilación), que cubren a los funcionarios públicos, los empleados del sector privado formal y las redes de seguridad social. Ello implica continuar efectuando transferencias de efectivo no sujetas a condicionalidad (no contributivas) a través del UNICEF en aplicación de las políticas del Fondo de Bienestar Social. Además, siguen en activo los programas de transferencias monetarias condicionadas a través del programa de “Dinero por trabajo”, que se ejecuta por conducto del Fondo Social para el Desarrollo. Las prestaciones en especie que se brindan a las personas con discapacidad se proporcionan a través del Fondo para las Personas con Discapacidad. El Gobierno también ha renovado los acuerdos de los proyectos del programa de obras públicas de gran densidad de mano de obra implementados por el Proyecto de Obras Públicas, y continúa con las tareas en virtud de los programas de desarrollo de pequeñas empresas y microempresas apoyados por el Fondo Social para el Desarrollo, incluidos los servicios financieros, a través de instituciones microfinancieras (MFIs), y los servicios no financieros, por conducto de la Agencia de Desarrollo de Pequeñas y Microempresas (SMEPS). El Gobierno también ha trabajado para activar los programas del Fondo de Proyectos Agrícolas y Pesqueros, y los programas de servicios comunitarios destinados a apoyar los medios de vida de los grupos marginados y afectados por la guerra, a través del Fondo Social para el Desarrollo.

C. Cuestiones relativas a disposiciones específicas del Pacto (arts. 6 a 15)

Derecho al trabajo (art. 6)

Sírvanse proporcionar información, incluidos datos estadísticos, sobre los efectos de las medidas adoptadas para prestar asistencia e indemnizar a las personas cuyos medios de vida, como tierras agrícolas y embarcaciones, han sido destruidos por el conflicto.

84. El golpe de estado de las milicias huzíes afectó a más del 70 % de los pescadores autónomos, la columna vertebral del sector pesquero, y el Gobierno contribuyó al sector ofreciendo instalaciones para proyectos de recuperación de medios de vida y desarrollando la capacidad de los pescadores que son cabezas de familia mediante la mejora de los aparejos e insumos para aumentar la productividad. Algunos de estos proyectos son:

a) La Autoridad General de Pesca y el Ministerio de Agricultura, Riego y Recursos Pesqueros brindaron pleno apoyo a la ejecución del proyecto para reactivar los medios de vida y desarrollar la capacidad de los pescadores que son cabeza de familia en las provincias de Adén y Hadramaut, y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), financiado por el Gobierno del Japón, distribuyó 500 subvenciones por valor de 950 dólares cada una, de las cuales 250 a pescadores en Adén y Mukalla, para ayudar a las comunidades pesqueras locales a poner en marcha sus proyectos. Estas subvenciones fueron distribuidas anteriormente por un proyecto que formó a 1.000 personas en la reparación de insumos pesqueros como botes, motores náuticos y redes de pesca, así como desarrollar sus habilidades pesqueras y en materia de gestión de proyectos, para ayudarlos a mejorar y mantener sus medios de vida;

b) El Proyecto de Rehabilitación de Pequeños Agricultores y Mejoramiento de la Producción Agropecuaria (dotado con 36 millones de dólares), está dirigido a la rehabilitación de los pequeños agricultores, y la mejora y recuperación de la producción agrícola en más de siete provincias que están aquejadas de falta de seguridad alimentaria. Unos 47.300 beneficiarios pertenecientes a esos grupos tuvieron acceso a apoyo a la

producción de semillas para la producción de alimentos básicos y a aves de corral, de forma que puedan retomar la producción agropecuaria.

En términos más generales, sírvanse proporcionar información sobre los efectos de las medidas adoptadas para contrarrestar la pérdida de empleo y medios de vida a causa del conflicto. Sírvanse especificar las medidas dirigidas específicamente a los jóvenes.

85. El Gobierno del Yemen trabajó en estrecha colaboración con el Grupo del Banco Mundial para proporcionar todas las instalaciones necesarias a través de la autoridad local en las provincias a fin de apoyar el éxito del Proyecto de Respuesta a Crisis de Emergencia en el Yemen, dotado con 640 millones de dólares. El Proyecto ha demostrado su capacidad para proporcionar una respuesta de desarrollo eficaz para superar los desafíos de desarrollo económico y humano durante los conflictos, a través de una amplia gama de intervenciones que abordan las numerosas necesidades y vulnerabilidades de un total de 1,9 millones de personas. Sus actividades de base incluyen programas de obras públicas, prestación de servicios básicos, empleo juvenil, desarrollo local e infraestructura comunitaria, desarrollo de microproyectos y pequeños proyectos, y asistencia social a través de transferencias en efectivo, que abordan muchas necesidades y prioridades, incluida la seguridad alimentaria, la racionalización del consumo, el aseguramiento contra sacudidas imprevistas, la preservación del capital humano y la revitalización del mercado laboral. El proyecto utiliza un modelo de asociación que combina la experiencia técnica y la participación institucional y los recursos y capacidades del Banco Mundial con varios actores, incluidas otras agencias de las Naciones Unidas, instituciones nacionales sólidas, actores del sector privado y comunidades locales. Este modelo de asociación ha demostrado ser fundamental para brindar una respuesta de desarrollo a los desafíos creados por el conflicto.

Derecho a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias (art. 7)

Sírvanse informar al Comité sobre la forma en que la administración pública liquida los sueldos y los atrasos en los pagos, en particular respecto a los funcionarios públicos de zonas que no están bajo el control efectivo del Gobierno debido al conflicto, a fin de garantizar su derecho a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y la prestación de servicios públicos.

86. En 2014, el número de empleados que trabajaban en la función pública, según datos del Ministerio de la Función Pública y Seguros, era de 1,25 millones, repartidos por el aparato administrativo estatal. Un 38 % de ellos pertenecían al sector administrativo, un 52 % a los sectores de seguridad y militar, y otro 8 % a las entidades económicas independientes. Todo ello sumado constituye el 87,6 % del total de empleados que prestan funciones en la administración, en total 472.000 empleados que trabajan en ámbitos como la educación y la salud de las administraciones locales, frente al 12,4 % que lo hacen en la administración central.

87. El Gobierno legítimo ha estado abonando los salarios de los empleados ubicados en sus regiones de manera regular desde 2017. El número de empleados que han recibido pagos en las regiones bajo control del Gobierno se estima en 223.053, lo que equivale al 47 % del total de funcionarios con que cuenta el aparato administrativo estatal.

88. En cuanto a los empleados restantes (254.600), radicados en las zonas controladas por las milicias huzíes, sus salarios no se abonan con regularidad, sino que reciben la mitad de sus emolumentos de vez en cuando. La milicia utiliza los ingresos fiscales para financiar su esfuerzo de guerra y también para presionar a un sector de los empleados públicos para que se alistén y combatan en el frente.

89. Las milicias huzíes se niegan a utilizar las nóminas del aparato administrativo del Estado correspondientes al año 2014 y quieren sustituirlas por nuevas listas de personal, nutridas con elementos afectos al movimiento huzí, al que deben lealtad.

Sírvanse indicar las medidas que ha adoptado el Estado parte para hacer frente al impago de salarios y de indemnizaciones por separación del servicio o despido improcedente por parte de empresas privadas, y proporcione ejemplos de ello. Sírvanse informar al Comité de si el Estado parte ha adoptado un salario mínimo nacional y si

ha tomado medidas para proteger los derechos laborales de las personas que trabajan en la economía informal.

90. El Gobierno, por conducto del Ministerio de Asuntos Sociales, ha activado las oficinas laborales en las provincias en aplicación de la ley, que prevé la protección de los derechos de los trabajadores. Las oficinas laborales de las provincias reciben quejas de los trabajadores que han sido objeto de despido improcedente por empresas privadas, ya que la Ley Laboral prevé la formación de un comité, denominado Comité de Arbitraje Laboral, integrado por un representante de los trabajadores, un representante de los empleadores y otro del Gobierno para examinar las quejas relativas a conflictos laborales.

91. El artículo 131 establece que, por decisión del Ministro, se formarán uno o más comités de arbitraje a nivel del distrito de la capital y el resto de las provincias de la República para resolver los conflictos laborales, de la siguiente manera:

- a) Un representante del Ministerio, que ejercerá de Presidente;
- b) Un representante de los empresarios, designado por la Federación General de Cámaras de Comercio e Industria, que ejercerá de vocal;
- c) Un representante de los trabajadores, designado por la Confederación General de Sindicatos, que será también vocal. Los representantes de los empleadores y los trabajadores deberán tener experiencia suficiente en temas laborales.

92. Artículo 132: Los comités de arbitraje laboral tendrán potestad para dirimir los siguientes casos:

- a) Las controversias y desacuerdos que surjan entre patrones y trabajadores en relación con la aplicación de esta ley, sus regímenes y reglamentos, y los contratos de trabajo;
- b) Las infracciones que se les remitan resultantes de la inspección de las instalaciones laborales;
- c) Las demás cuestiones respecto de las cuales las leyes conexas dispongan que son competencia de los comités de arbitraje.

93. El artículo 133 establece que “los comités de arbitraje tienen potestad total para convocar a cualquier persona para interrogarla, así como para decidir escuchar a los testigos después de que hayan prestado juramento legal, y realizar inspecciones oculares, incluido el derecho de acceder a cualquier lugar de trabajo que necesariamente deba visitarse para resolver la controversia. El comité puede designar a uno de sus miembros para llevar a cabo estas tareas, además de solicitar la ayuda de expertos; también tiene derecho a consultar todos los documentos o información que considere necesario”.

Cuadro que muestra el número de conflictos laborales examinados por los comités de arbitraje laboral en todas las oficinas laborales durante el período 2018-2022

| <i>Año</i> | <i>Resueltos</i> | <i>Derivados a los comités de arbitraje</i> | <i>Total de conflictos laborales</i> |
|------------------------|------------------|---|--------------------------------------|
| 2018 | 98 | 171 | 269 |
| 2019 | 40 | 143 | 183 |
| 2021 | 194 | 65 | 259 |
| 2022 (primer semestre) | 85 | 25 | 110 |

Fuente: Ministerio de Asuntos Sociales y Trabajo.

Derechos sindicales (art. 8)

Sírvanse proporcionar información actualizada sobre los progresos realizados en la modificación del Código del Trabajo para proteger a las organizaciones de trabajadores contra los actos de injerencia de los empleadores y permitir el establecimiento de sindicatos autónomos y sus federaciones.

94. El actual Código del Trabajo, o Ley núm. 5/1995, y sus modificaciones, brinda plena protección a los sindicatos para que ejerzan sus actividades libremente sin interferir en sus

asuntos. El Ministerio de Asuntos Sociales y Trabajo ofrece todas las facilidades administrativas contempladas en la ley, como la renovación de permisos para el ejercicio de la actividad y la coordinación de su labor con las autoridades competentes y los organismos internacionales.

95. El Gobierno no pudo completar los trámites necesarios para ratificar el proyecto de enmiendas debido a la continuación de la guerra y la incapacidad del poder legislativo para ejercer sus funciones de manera regular. El enfoque del Gobierno sigue siendo modificar la Ley Laboral para adaptarla a los convenios laborales internacionales que ha ratificado.

Derecho a la seguridad social (art. 9)

96. El recrudecimiento de la crisis en el Yemen desde 2015 llevó a la suspensión del Fondo de Bienestar Social, que es una de las instituciones de la red de seguridad social, dejando a los beneficiarios del Fondo de Bienestar Social, que son los más vulnerables, sin ningún apoyo. El aumento de los precios de los productos alimenticios básicos y productos no básicos, sumado a la pérdida de activos y medios de vida, y el desplazamiento exacerbaron la situación. A pedido del Gobierno del Yemen, el Banco Mundial acordó financiar el proyecto de Transferencia de Efectivo de Emergencia (ECT) en el marco del Proyecto de Respuesta a Crisis de Emergencia (ECRP) que se está aplicando actualmente. El proyecto proporciona una red de seguridad de emergencia mediante servicios a los beneficiarios del Fondo de Bienestar Social, que es administrado por el UNICEF a través de una dependencia de gestión de proyectos (PMU), financiado y asistido técnicamente por el Banco Mundial y la Asociación de Desarrollo Internacional (IDA), con el cofinanciamiento del Departamento de Estado de los Estados Unidos (NEA). El Departamento de Desarrollo Internacional (DFID) contribuyó inicialmente mediante la creación de un Fondo Fiduciario de Donantes Múltiples del Banco Mundial y, más tarde, a través de financiamiento paralelo. Se puso en marcha el componente del proyecto Transferencia de Efectivo de Emergencia (ECT) con el objetivo de ampliar la protección social al 30 % más pobre de la población tras el colapso del sistema y de mantener las características principales del programa, como los criterios de focalización, la cobertura y el monto de los beneficios para permitir una transición sin incidentes al sistema de protección social público después de la guerra. Se eligió al UNICEF para ser la agencia ejecutora de este componente. Desde entonces han proporcionado transferencias en efectivo a más de 1,42 millones de familias de media durante más de diez ciclos de desembolso, a resultas del conflicto en curso y el entorno volátil. El UNICEF también introdujo varias mejoras y medidas de mitigación de riesgos en el programa para permitir la entrega de efectivo en un entorno de alto riesgo, que incluyó transferencias de efectivo a través de instituciones financieras privadas, con un proceso de verificación de beneficiarios y un sistema de procesado de quejas. La evidencia muestra que esta es la forma más rápida y efectiva de proteger a los hogares frente a la inseguridad alimentaria causada por conflictos, la pandemia por enfermedad de coronavirus (COVID-19) y otras convulsiones.

Protección de la familia y del niño (art. 10)

Sírvanse proporcionar información, en particular datos estadísticos anuales, desglosados por sexo y grupo de edad, sobre la magnitud del trabajo infantil y de cualquier otra forma de explotación económica y social de los niños, incluidos los matrimonios forzados y precoces, en el Estado parte, y sobre los efectos de las estrategias y programas para hacerles frente.

a) El Yemen se adhirió al Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en 2000 y ha logrado avances constantes en la lucha contra el trabajo infantil, en cooperación con la OIT. El Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil aplicó una serie de intervenciones con instituciones clave que incluyen varios ministerios, además de organizaciones de empleadores y trabajadores. Las intervenciones consistieron en una amplia gama de iniciativas nacionales en esferas como el desarrollo de capacidades, el fortalecimiento y la coordinación de alianzas, la mejora y aplicación de las políticas y la legislación, y la creación de un base de conocimientos sobre trabajo y empleo infantil, así como sensibilización al respecto y el diálogo social;

b) En 2010, la Oficina Central de Estadística del Yemen, en cooperación con el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil, el Fondo Social para el Desarrollo y el UNICEF, realizó la primera encuesta nacional sobre el trabajo infantil en el Yemen, cuyos resultados se publicaron en enero de 2013;

c) La Resolución Ministerial núm. 11/2013, por la que se regula y establece los trabajos prohibidos y permitidos para niños menores de 18 años, que fue dictada por el Ministerio de Asuntos Sociales, se distribuyó a todos los sectores laborales a fin de que se adhirieran a ella y cumplieran sus disposiciones;

d) Se estableció coordinación con la OIT para actualizar el plan de acción nacional para la reducción del trabajo infantil y desarrollar programas para la rehabilitación y reintegración de los niños víctimas de las peores formas de trabajo infantil;

e) Se coordinó con las tres partes del diálogo social (el Ministerio, los trabajadores y los empleadores) y las entidades conexas una consulta sobre la constitución del Comité Rector Nacional para la elaboración de una estrategia nacional de protección de la infancia;

f) Se elaboró un proyecto para ampliar la base de la protección social, cuyo objetivo es satisfacer las necesidades y prioridades nacionales de apoyo técnico en la esfera de la reforma de la seguridad social en el Yemen. Igualmente, se renovará el Programa Nacional de Trabajo Decente. El proyecto se centra en brindar apoyo técnico para ayudar al Yemen durante el período de transición a la economía social de mercado. Este proyecto también servirá como período de transición para preparar el proyecto encaminado a la mejora de la protección social en el Yemen financiado por la Unión Europea durante los próximos años. El programa también contribuirá a desarrollar la capacidad del Gobierno y los interlocutores sociales de cara a la planificación, gestión y ampliación del alcance de la protección social para los grupos no beneficiarios, incluidos los trabajadores del sector informal.

Sírvanse proporcionar información sobre las medidas concretas adoptadas por el Estado parte para impedir que se siga reclutando a niños en las fuerzas y grupos armados, habida cuenta del fracaso de los esfuerzos realizados hasta la fecha (actividades de concienciación, cursos de capacitación para los equipos de tareas y la aplicación del Plan de Acción para la Protección de los Niños en los Conflictos Armados de 2014) con miras a proteger a los niños de esos conflictos. Sírvanse también proporcionar información sobre las medidas concretas adoptadas para asegurar la liberación inmediata de los niños actualmente alistados en las fuerzas armadas de cualquier parte implicada en el conflicto, y para prestar servicios de recuperación y reintegración a los ex niños soldados. En particular, sírvanse proporcionar información, incluidos datos estadísticos, sobre los ex niños soldados que se han beneficiado de apoyo psicológico, médico y social.

97. En el informe del Secretario General de las Naciones Unidas sobre los niños y los conflictos armados, de 2021 (A/76/871-S/2022/493), ya no figuraba el nombre de las fuerzas del Gobierno del Yemen, incluidas las Fuerzas Armadas del Yemen, en la lista del anexo (sección B) relativa a la comisión de violaciones por reclutamiento de niños y su uso en conflictos armados. Esto se debe al progreso logrado por el Gobierno del Yemen en la aplicación del Plan de Acción de 2014 y la Hoja de Ruta de 2018 firmadas por Gobierno del Yemen y las Naciones Unidas, así como a la disminución significativa del número de casos atribuidos a las fuerzas armadas gubernamentales.

98. Se continuó trabajando con la Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas para la cuestión de los niños y los conflictos armados a fin de desarrollar medidas institucionales para prevenir el reclutamiento de niños. Estas medidas, desde la firma del Plan de Acción en 2014, fueron las siguientes:

- El Gobierno del Yemen se adhirió a los Principios de París para proteger a los niños del reclutamiento ilegal y la explotación por parte de grupos armados en virtud de la Resolución del Consejo de Ministros núm. 212/2012. Sobre la base de esta resolución, el Gobierno del Yemen firmó con las Naciones Unidas en 2014 un Plan de Acción

conjunto para poner fin al fenómeno del reclutamiento y uso de niños por las fuerzas gubernamentales.

- Después de los acontecimientos, y concretamente en 2018, el Gobierno volvió a comprometerse con lo acordado en 2014, y se emitió la Resolución del Consejo de Ministros núm. 91/2018, sobre la reforma del Comité Técnico Conjunto para evitar el reclutamiento de niños soldados por todas las entidades gubernamentales concernidas, con el fin de revisar y activar el Plan de Acción conjunto para poner fin al fenómeno, que es acorde con la nueva realidad e incluye actividades dirigidas a proteger los derechos de la infancia en el Yemen. Se trata de un tratamiento radical del fenómeno que tiene en cuenta las dimensiones culturales yemeníes y se centra en abordar las causas.

99. El Comité Técnico Conjunto reanudó su labor por encargo del Consejo de Ministros y elaboró con el equipo de las Naciones Unidas en el país una Hoja de Ruta, que presentó al Consejo de Ministros. En virtud de esa Hoja de Ruta, el Consejo de Ministros dictó la resolución núm. 109/2018, de aprobación de la Hoja de Ruta, por la que se actualiza el Plan de Acción firmado entre el Gobierno del Yemen y las Naciones Unidas para acabar con el reclutamiento de niños por las fuerzas armadas yemeníes. La resolución incluía los siguientes compromisos:

- El Ministro de Derechos Humanos y el Jefe del Estado Mayor deben firmar la Hoja de Ruta.
- Los ministros competentes deben tomar las medidas necesarias para la ejecución, cada uno en su propia jurisdicción, de la Hoja de Ruta.
- El Ministro de Derechos Humanos debe hacer un seguimiento de la aplicación y presentar al Primer Ministro los resultados de dicha aplicación.

100. El Presidente de la República y Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas y de Seguridad emitió la resolución núm. 12/2020, que incluye instrucciones militares al Ministro de Defensa para cursar orden a todas las unidades y sectores militares para que apliquen la Hoja de Ruta y prevengan el reclutamiento de niños, definidos estos como toda persona menor de 18 años de edad. También cursó instrucciones para crear una unidad de protección infantil en las Fuerzas Armadas y de Seguridad, y para que cualquier violación se remita a los tribunales militares y se dé protección a las personas que denuncien casos de reclutamiento de niños.

Sírvanse informar al Comité sobre las investigaciones realizadas en relación con las denuncias de acoso sexual y violación, incluidas las relativas a jóvenes varones, entre las comunidades desplazadas y sobre el resultado de las mismas. Sírvanse indicar qué medidas se han adoptado para alentar las denuncias de los casos de violencia sexual y para garantizar el enjuiciamiento efectivo de los autores.

101. En lo que se refiere a la gestión de los campamentos de desplazados, la unidad correspondiente ha establecido estrictas reglas de trabajo para monitorear cualquier situación a la que puedan quedar expuestas las niñas, ya que los campamentos están sujetos a vigilancia administrativa y de seguridad de acuerdo con las normas y principios de derecho humanitario. Se ha habilitado un buzón para denunciar cualquier caso de violencia contra las niñas.

102. El Ministerio de Asuntos Sociales y el Fondo de Población de las Naciones Unidas organizaron un taller sobre el sistema de derivación de casos, lo que puede hacerse denunciando cualquier caso de violencia o brindando servicios de apoyo psicológico en estos casos. El Ministerio de Asuntos Sociales es responsable de supervisar el sistema de gestión de casos, financiado por el UNICEF a través de sus oficinas en todas las provincias.

Sírvanse indicar las medidas adoptadas para garantizar que todos los niños, incluidos los de las zonas que no están bajo el control del Gobierno, sean inscritos al nacer y reciban un certificado de nacimiento gratuito, asegurando así la universalidad de la inscripción de los nacimientos.

103. Los certificados de nacimiento se encuentran entre los documentos nacionales que el Gobierno desea mantener a salvo de cualquier riesgo y dentro de un sistema de registro unificado. El Gobierno trabajó, en el marco de la cooperación con el UNICEF y el

Departamento del Estatuto Personal, en el proyecto que se propone ampliar el derecho de los niños a obtener partidas de nacimiento. Se pusieron en marcha varias campañas en diversas provincias para sensibilizar a la comunidad sobre la importancia del registro de nacimiento, en coordinación con los sectores de educación y de salud, con el objetivo de aumentar el número de niños que obtienen certificados de nacimiento durante los años 2019 a 2021. Hay que señalar que existe coordinación con el UNICEF para imprimir los documentos y distribuirlos en todas las provincias del Yemen, después de que la guerra impidiera que numerosos niños nacidos durante los últimos años no pudieran obtener certificados de nacimiento, especialmente en las zonas rurales y en entornos de desplazados.

Derecho a un nivel de vida adecuado (art. 11)

Sírvanse informar al Comité sobre las medidas adoptadas para contrarrestar y regular el aumento de los precios de los alimentos y el combustible a fin de garantizar que los bienes básicos y esenciales, incluidos los alimentos y el agua, sigan estando disponibles y siendo asequibles para todos, incluidos los grupos más desfavorecidos y marginados. Sírvanse también informar al Comité sobre las medidas adoptadas para reconstruir urgentemente las infraestructuras públicas y privadas de producción, almacenamiento y distribución de alimentos y las instalaciones de agua y saneamiento que hayan sufrido daños. Sírvanse proporcionar información específica sobre las medidas adoptadas para combatir la malnutrición masiva, el hambre y la inanición resultantes del conflicto.

104. El Gobierno del Yemen y el Grupo del Banco Mundial identificaron, en el marco del informe de evaluación de daños y estableciendo prioridades, las medidas que debe tomar el Gobierno durante diferentes períodos de tiempo, que son de gran importancia para mejorar la seguridad alimentaria y combatir la propagación de la desnutrición, el hambre y la hambruna en el Yemen.

Prioridades a corto plazo (hasta un año)

- Apoyar los esfuerzos para lograr la paz y las iniciativas del Gobierno para restaurar y construir instituciones estatales y mejorar los servicios.
- Apoyar los temas y medidas transversales para la reducción del riesgo de desastres en relación con las vulnerabilidades que caracterizan al Yemen frente a numerosas convulsiones, lo que requiere el establecimiento de un sistema de alerta temprana para monitorear y prevenir los riesgos o mitigar su impacto sobre la seguridad alimentaria y nutricional.
- Ayudar a los pequeños agricultores, ganaderos y pescadores afectados por el conflicto a volver a la producción mediante un paquete de apoyo, para recuperar las actividades agrícolas y pesqueras centradas en insumos clave, generar ingresos y ayudar a obtener medios de subsistencia.
- Ampliar los programas de “Dinero por trabajo” para rehabilitar la infraestructura de la comunidad.
- Volver a dinamizar las redes y sistemas eléctricos para poder operar los sistemas de riego.
- Sanear los mercados de insumos y productos agrícolas y aumentar la provisión de servicios agrícolas, incluyendo la reconstrucción de las instituciones locales que producen materias primas para este sector, la reanudación del comercio internacional de productos básicos agrícolas, la reapertura de las instalaciones de exportación y la prestación de apoyo a las inversiones de los productores agrícolas para restaurar y mejorar la producción agrícola, incluida la inversión en riego e infraestructura y las conducciones de agua en las comunidades locales.

Prioridades a medio plazo (2-5 años)

- Desarrollar una nueva visión para el sector, de forma que alcance todo su potencial y contribuya al crecimiento sostenible. La estrategia debe abordar: 1) la resolución de los problemas de escasez de agua dada la vulnerabilidad de la región al cambio climático y las perturbaciones climáticas; 2) la definición de políticas para apoyar el

desarrollo de las cadenas de valor y la creación de empleo a largo plazo en el sector y 3) la reforma de los modelos de agronegocios y los servicios de apoyo para mejorar la productividad del sector y la seguridad alimentaria.

- Mejorar el acceso a la financiación por agricultores y pequeñas y medianas empresas agrícolas.
- Rehabilitación de la infraestructura crítica, incluidos los sistemas de riego y las instalaciones de almacenamiento de granos y forraje.

Prioridades a largo plazo (5-10 años)

- Invertir en tecnologías modernas para aumentar la resiliencia de las familias frente a las convulsiones económicas.
- Diseñar mecanismos y herramientas de financiamiento para atraer la participación del sector privado.
- Desarrollar un mecanismo coordinado para la inversión rural que combine energía, comunicaciones e infraestructura vial.
- Aunque la atención inmediata a la reconstrucción de la infraestructura del mercado agrícola puede permitir al Yemen aumentar los niveles de la producción nacional, será necesario reevaluar las políticas agrícolas y las estrategias hidrológicas a largo plazo. Dado el potencial agrícola del Yemen, la mejora de la gestión del agua, el manejo de la producción agrícola sostenible y la introducción de tecnologías de riego modernas que ahorren agua y mejoren la producción agrícola deberían ser parte de los esfuerzos de reconstrucción a largo plazo.

Sírvanse proporcionar información sobre el alcance de los daños causados a los asentamientos civiles y a las tierras destinadas a la producción agrícola desde el comienzo del conflicto, y sobre las medidas adoptadas para proporcionar alojamiento y/o indemnización a las personas cuyas tierras y viviendas hayan sido destruidas por ataques aéreos o por la colocación de minas terrestres.

| <i>Tipo de vulneración</i> | <i>Completa</i> | <i>Parcial</i> | <i>Explosión</i> | <i>Total</i> |
|----------------------------|-----------------|----------------|------------------|--------------|
| Viviendas | 354 | 5 049 | 776 | 6 179 |
| Depósitos de agua y pozos | 76 | 191 | 50 | 237 |
| Tierras y cultivos | 50 | 80 | 28 | 158 |
| Total | 480 | 5 320 | 854 | 6 574 |

105. Con respecto a las indemnizaciones, ya se respondió a la consulta del Comité sobre la provisión de información sobre las medidas adoptadas para vigilar las violaciones, investigarlas, exigir responsabilidades a los autores y proporcionar recursos efectivos a las víctimas, incluida la indemnización. Puede consultarse la respuesta en la página 22 de este documento.

Sírvanse proporcionar información sobre los efectos de las medidas adoptadas para proporcionar a los desplazados internos medios de vida, vivienda y acceso a la educación. Sírvanse informar al Comité sobre las medidas adoptadas para facilitar su regreso voluntario, seguro y sostenible a sus comunidades de origen y el suministro de soluciones duraderas que les permitan disfrutar de los derechos del Pacto, especialmente en lo que respecta a la vivienda, el empleo, la atención de la salud y la educación.

106. Consciente de la importancia de atender debidamente el expediente de los desplazados, el Gobierno del Yemen ha tomado, desde un primer momento, varias medidas clave para garantizar que los desplazados cuenten con plena protección. Son las siguientes:

- a) Constituir una entidad institucional especializada en el expediente relativo al desplazamiento y de atención a los desplazados, la Dependencia Ejecutiva para los Desplazados;

b) Adoptar una política nacional que se ocupe del desplazamiento y que sirva como marco nacional general para abordar la cuestión del desplazamiento y la atención de los desplazados en las distintas etapas del desplazamiento. El Gobierno también ha reconocido, en el marco de esta política, plenos derechos a las personas desplazadas, así como su responsabilidad de protegerlos. Partiendo de esta base, la Dependencia ha adoptado las siguientes medidas:

i) Medios de subsistencia de los desplazados internos

107. La Dependencia Ejecutiva se ocupó de comunicarse con los asociados en la labor humanitaria para apoyar proyectos de medios de vida y generadores de ingresos en lugar de centrarse en brindar asistencia humanitaria de emergencia (reorientación del plan de emergencia hacia la recuperación temprana), de tal manera que se consiga estabilidad vital para los desplazados, se preserve su dignidad y se vele por convertirlos en personas económicamente productivas de la sociedad. Para ello, procedió a hacer lo siguiente:

a) Firmó un acuerdo con el equipo de trabajo humanitario liderado por el Coordinador de Asuntos Humanitarios para aprobar proyectos generadores de medios de vida en el Plan de Respuesta Humanitaria de 2023;

b) Se ofrecieron proyectos generadores de medios de vida a 2.326 familias durante la primera mitad de 2022.

ii) Provisión de vivienda a los desplazados

a) El Gobierno procuró brindar alojamiento de todo tipo a las familias desplazadas internas planteando las necesidades del sector de vivienda a los asociados en la acción humanitaria y dando seguimiento a las intervenciones realizadas por estos para garantizar la provisión de alojamientos que brinden protección a los desplazados y preserven su privacidad. En este sentido, durante 2022 se ofreció alojamiento a 84.304 familias desplazadas en los campamentos;

b) Se ha reorientado la provisión de albergue a los desplazados, pasando del albergue de emergencia al alojamiento de transición, que es más adecuado y preserva la privacidad de los desplazados;

c) El Gobierno trabajó para brindar terrenos seguros y aptos para la instalación de campamentos, ya que entregó 646 terrenos, de los cuales 214 en régimen de propiedad legal.

iii) Educación

a) El Gobierno trabajó a través de la Dependencia Ejecutiva para los Desplazados, en coordinación con el Ministerio de Educación, para absorber a los estudiantes desplazados, de forma que 406.755 estudiantes desplazados fueron admitidos en escuelas públicas;

b) Se ha facilitado la inscripción de estudiantes que perdieron sus documentos durante el desplazamiento, así como la emisión de los documentos académicos requeridos;

c) Se crearon 67 escuelas provisionales en aquellos campamentos en cuya proximidad no hay escuelas.

iv) Soluciones permanentes para el desplazamiento

108. El Gobierno está trabajando para lograr soluciones permanentes al desplazamiento interno. Consisten en el retorno voluntario, la residencia en las zonas de desplazamiento o el reasentamiento en otras zonas donde se cuente con servicios y seguridad. En este sentido y debido a que la guerra continúa, es difícil desarrollar soluciones permanentes, en particular el retorno de los desplazados, ya que es necesario llegar a un acuerdo de paz para comenzar a planificar soluciones permanentes. Con los acuerdos de tregua anteriores, la Dependencia Ejecutiva para los Desplazados celebró una serie de reuniones con asociados en la acción humanitaria a fin de diseñar los mecanismos apropiados para llevar a la práctica estas soluciones, especialmente para cuando se llegue a un acuerdo final que ponga fin a la guerra.

A pesar de la mejora positiva lograda durante el período de tregua, sin embargo, este proceso en el momento actual enfrenta muchos desafíos, entre los que destaca la falta de desminado de las zonas liberadas, y la escasez de medios de subsistencia, educación, salud y otros servicios, lo que complica el retorno voluntario de los desplazados a sus lugares de origen.

Sírvanse proporcionar más información sobre los mecanismos establecidos para garantizar la restitución de tierras y propiedades o la indemnización de los desplazados internos.

Tierras y propiedades

109. El Gobierno de unidad trabaja para planificar soluciones duraderas mediante el establecimiento de una matriz de tareas y deberes de las diversas autoridades pertinentes, a fin de garantizar que las personas desplazadas recuperen sus derechos y propiedades de acuerdo con la política nacional sobre desplazamiento interno en el Yemen, en virtud de la cual el Gobierno reconoció el derecho de los desplazados a recuperar sus propiedades y a obtener justicia. A este respecto, se tomarán las siguientes medidas:

- El Gobierno se implicará en todos los esfuerzos gubernamentales, junto con las autoridades pertinentes, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos y el Comité Nacional para Investigar Denuncias de Violaciones de Derechos Humanos, a fin de diseñar un mecanismo de trabajo unificado de registro de tierras y propiedades perdidas por los desplazados.
- La Dependencia trabajará en coordinación con las autoridades pertinentes del Ministerio de Justicia, el Ministerio de Asuntos Jurídicos, el Poder Judicial, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Administración Local para debatir un mecanismo de restitución de bienes y velar por que los desplazados tengan derecho a reparación a su regreso, así como para estudiar los requisitos para implementar este mecanismo, como activar la función de las instituciones encargadas de hacer cumplir la ley a este respecto.
- Cabe aquí traer a colación un ejemplo de las violaciones que las milicias huzíes han cometido y continúan cometiendo, consistente en la requisita de tierras de los ciudadanos yemeníes y su expulsión de ellas.

110. El 12 de septiembre de 2022, las milicias huzíes asaltaron numerosas aldeas bajo su control, a saber, Al-Qaabil, Al-Maarif, Al-Mashajj, Al-Jadhariya, Bani al-Sahel y Bani al-Sabahi en la zona de Al-Qasra, del distrito de Beit Al-Faqih, provincia de Hodeida, sirviéndose de más de 30 vehículos militares y 8 excavadoras. Asaltaron decenas de viviendas y dispararon al azar contra los ciudadanos, deteniendo a unas 70 personas. Pudimos obtener los nombres de 15 de los que fueron secuestrados. Son los siguientes: Muhammad Bakhit Mushaikhi, Abdullah Abdullah Yahya Sabahi, Abdo Tammam Mushaikhi, Hassan Dabal Mushaikhi, Abdo Fatini Maarouf, Hassan Maafa Maarouf, Bader Abdullah Yahya Sabahi, Fahd Ahmed Fatini Qaibel, Muhammad bin Muhammad Mushaikhi, Aseel Ayyash Ahmed Mushaikhi, Ismail Muhammad Hassan Mushaikhi, Muhammad Abdo Tammam Mushaikhi, Ali Tammam Mushaikhi, Hamoud Ali Tammam Mushaikhi y Mustafa Abdullah Yahya Tammam. La mayoría de ellos son notables de la región, y entre los secuestrados había varios niños, todos los cuales fueron internados por la milicia huzí en las instalaciones de la Mezquita de Al-Taqwa, en Beit Al-Faqih, provincia de Hodeida, después de que la milicia huzí convirtiera la mezquita en una prisión. Fueron secuestrados como parte de una amplia campaña de saqueo y confiscación de tierras y fincas de los ciudadanos de la región, un área estimada en 10 kilómetros cuadrados, propiedad de los habitantes de la región, y de la que se benefician más de 5.000 yemeníes. Son tierras de regadío, pastos y cultivos que hace siglos que dichos habitantes explotan y que han sido requisicionadas por las milicias huzíes, que las han transformado en zona militar, prohibiendo aproximarse a ellas. La campaña militar de las milicias huzíes en la región de Al-Qasra provocó una ola de expulsiones y desplazamientos de decenas de familias a zonas controladas por el Gobierno legítimo, después de que los milicianos huzíes quemaran decenas de casas y desplazaran por la fuerza a sus propietarios tras expulsarlos de sus hogares.

A este respecto, sírvanse proporcionar información sobre los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones de la Conferencia de Diálogo Nacional con respecto a la restitución, incluida la devolución de las tierras incautadas, el restablecimiento de los bienes confiscados y la indemnización.

111. En razón del firme compromiso del Gobierno con la aplicación de las recomendaciones del diálogo nacional para resolver el problema del sur del país, y en respuesta a las demandas del Movimiento del Sur (*Al-Hirak al-Yanubi*), el Presidente de la República emitió la Resolución Presidencial núm. 253/2013 para establecer un Fondo de Compensación para propietarios de tierras incautadas y funcionarios que fueron separados de sus puestos en la administración civil, los cuerpos de seguridad y las fuerzas armadas en las provincias del sur desde julio de 1994.

112. El Fondo tiene como objetivo, de conformidad con el artículo 4 del mismo, indemnizar a los propietarios de tierras y funcionarios que hubieran sido despojados de sus empleos en la administración civil, la seguridad y el ejército, y que tienen derecho a una indemnización en las provincias del sur de conformidad con los arreglos y las resoluciones emitidas por los dos comités de revisión y decisión sobre asuntos de tierras y de casos de funcionarios que perdieron su empleo. Dichos comités se constituyeron de conformidad con la Resolución Presidencial núm. 2/2013, que dispuso que debían seguirse las recomendaciones del comité sobre cuestiones de tierras en las provincias del sur, y recomendó la entrega de tierras compensatorias a 11.157 civiles y militares de las provincias del sur cuyas tierras fueron confiscadas después de la guerra librada en verano de 1994, así como la devolución de aquellas tierras entregadas que excedían la superficie de la vivienda, y ello en un total de 360 casos, en una primera tanda. El comité supervisó 221.000 casos registrados de despojo de tierras entre los habitantes del Yemen meridional. Las actividades del Fondo y del Comité se han interrumpido debido a las circunstancias que impone la guerra, y el Gobierno trabajará para evaluar la situación bélica actual e incorporar las nuevas variables en el marco de una estrategia nacional de justicia de transición.

Derecho a la salud física y mental (art. 12)

Sírvanse informar al Comité sobre el número y la ubicación de los centros de atención de la salud que siguen siendo utilizados con fines militares por cualquiera de las partes en el conflicto y el número de objetivos militares situados cerca de los centros de atención de la salud.

113. Las milicias huzfés han cometido multitud de infracciones relacionadas con el sector de la salud. En el siguiente cuadro figuran los indicadores verificados más importantes correspondientes al período 2015-2021.

| <i>Tipo de infracción</i> | <i>Número</i> |
|--|---------------|
| Ocupación militar de establecimientos sanitarios | 31 |
| Cierre de establecimientos sanitarios | 57 |
| Destrucción total y parcial de establecimientos sanitarios | 65 |
| En las cercanías de instalaciones militares situadas en áreas fuera del control del Gobierno | 12 |

Sírvanse proporcionar información sobre los efectos de las medidas adoptadas a fin de garantizar la prestación de servicios para responder a cuestiones críticas de atención de la salud, como los brotes de enfermedades transmisibles y el aumento de la mortalidad materna y neonatal.

Sírvanse proporcionar más información sobre las medidas adoptadas y los planes formulados para restablecer las instalaciones y la capacidad general del sistema de salud pública dañadas por el conflicto, incluido en lo que respecta a la inversión en recursos humanos y financieros.

114. La guerra y la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) han exacerbado la situación sanitaria, han incrementado las necesidades de salud y han repercutido negativamente en la disponibilidad y la accesibilidad de servicios de salud esenciales que pueden salvar vidas. Según los datos del Sistema de Monitoreo de la Disponibilidad de

Recursos y Servicios de Salud para el año 2020, el 49 % de las instalaciones sanitarias se consideraban no operativas o parcialmente operativas, e incluso las instalaciones de salud que estaban plenamente en funcionamiento tenían dificultades para proporcionar servicios sanitarios debido a la escasez de personal, a la falta de suministros y de equipos, a la incapacidad para cubrir los gastos operacionales y a los cortes de energía debido a la escasez de combustible. Según la información disponible, entre el 91 % y el 93 % de las instalaciones carecen del equipamiento médico estándar, y el que está disponible ha excedido su vida útil; por otro lado, como mínimo entre el 49 % y el 51 % de las instalaciones, centros y unidades de salud reproductiva y atención de la salud han dejado de funcionar de forma parcial o total. Las evaluaciones efectuadas indican que el 11 % de las instalaciones sanitarias están total o parcialmente dañadas y han de ser rehabilitadas. Además, 117 distritos -esto es, el 35,1 % de los 333 distritos del Yemen- no disponen de hospitales operativos a nivel de distrito, lo que dificulta el acceso a la atención secundaria de la salud.

115. Si bien es crucial satisfacer las necesidades humanitarias urgentes en la esfera de la salud, el Gobierno trata de pasar de las intervenciones humanitarias a satisfacer las necesidades de desarrollo a medio y largo plazo. Fortalecer el sistema sanitario de manera sostenible es esencial para alcanzar la etapa de recuperación y revitalización del sector de la salud, y para ello es necesario buscar formas de avanzar a corto y medio plazo hacia un nuevo cambio en el modelo de intervenciones de los donantes para participar en la etapa de consolidación de la paz y apoyar la estabilidad en el Yemen, contribuyendo al logro de las metas del Objetivo de Desarrollo Sostenible 3.

116. Las principales prioridades en términos de salud maternoinfantil son impulsar la transformación de los centros de atención de la salud para ofrecer servicios de salud maternoinfantil, favorecer la capacitación de matronas para intervenir en los partos, subrayar la importancia de la lactancia materna, fomentar las buenas prácticas de maternidad, brindar atención básica a los recién nacidos y asumir la gestión comunitaria de la atención materna y neonatal. Se trata de prioridades de vital importancia, especialmente en zonas remotas del país.

Sírvanse explicar en qué medida los servicios prestados por el sistema de salud pública se han adaptado a las necesidades derivadas del conflicto y pueden satisfacerlas, especialmente en lo tocante a las lesiones y la salud mental.

117. Mediante el pago regular de salarios, el Gobierno trata de abordar uno de los principales desafíos que subyacen tras la escasez de personal sanitario.

118. Se ha reforzado la capacidad de las instituciones locales y del personal sanitario para hacer frente a las dificultades actuales relacionadas con la prestación de servicios de salud. Se ofrece un paquete básico de servicios en todos los niveles posibles: a nivel comunitario, a través de clínicas móviles, centros permanentes de atención primaria y servicios de cobertura integrada. Se han impulsado las intervenciones de salud pública, por ejemplo, en materia de prevención y control de las enfermedades transmisibles, la vacunación contra las enfermedades prevenibles en la infancia y las intervenciones de emergencia en salud reproductiva y maternoinfantil. Se han reforzado y ampliado los sistemas de alerta temprana, y de preparación y respuesta rápida a brotes epidémicos; asimismo, se han identificado los cambios en las características demográficas y epidemiológicas de la población yemení a fin de satisfacer mejor sus necesidades específicas. Se ha llevado a cabo una evaluación de los centros públicos y privados que ofrecen servicios de salud mental, se ha elaborado de una Estrategia Nacional de Salud Mental y se han ampliado los servicios de salud mental en las regiones en las que ha habido enfrentamientos armados.

En particular, sírvanse proporcionar información detallada sobre los métodos e instrumentos utilizados para evaluar las bajas y muertes relacionadas directa o indirectamente con el conflicto, incluidas las víctimas de las minas terrestres y otros artefactos sin estallar.

119. En cooperación con la Media Luna Roja Yemení y el personal médico de las fuerzas armadas, en cuanto ocurre un incidente, los equipos médicos intervienen para rescatar a las víctimas, y el hospital recibe una comunicación de los organismos competentes para identificar la naturaleza del incidente, tras lo cual se registran los nombres de las víctimas, se toman fotografías y se prepara el primer informe del accidente. A continuación, los servicios

de seguridad competentes informan del registro del atestado oficial del incidente y adjuntan el informe médico con las fotos de las víctimas, en caso de que hayan fallecido. Posteriormente se derivan los casos de los heridos y los que hayan de ser tratados antes de viajar al extranjero para ser operados. Cuando hay casos que precisen intervenciones quirúrgicas sencillas, en cambio, estas se llevan a cabo en el país.

Sírvanse también proporcionar información y datos estadísticos sobre la asistencia, incluida la atención médica, que se presta a las víctimas.

120. El Gobierno remite los expedientes de las víctimas civiles a la Autoridad para el Cuidado de las Familias de los Mártires y Combatientes de la Revolución Yemení, un órgano gubernamental dependiente de la Oficina del Presidente de la República que abona un salario a las familias de las víctimas fallecidas. Por otro lado, el Gobierno brinda asistencia de emergencia a las víctimas yemeníes heridas, sin excepción, procedentes de las zonas de primera línea, con arreglo a lo establecido en una circular emitida por el Ministerio de Salud Pública y Población a principios de 2017. La asistencia médica se completa según la naturaleza del caso: así, por ejemplo, los graves se derivan para recibir tratamiento en el extranjero a expensas del Gobierno mientras que, en otros casos, el tratamiento corre a cargo de países que forman parte de la Coalición Árabe en Apoyo de la Legitimidad en el Yemen. En 2021, el Gobierno derivó decenas de casos a países como Egipto, la India, los Emiratos Árabes Unidos, la Arabia Saudita y Omán, entre otros.

121. Entre 2015 y 2022, el Gobierno atrajo a varias misiones médicas y muchos casos se trataron en hospitales yemeníes.

122. El Gobierno trabajó para desarrollar y equipar centros protésicos, y el Centro Rey Salman de Socorro y Acción Humanitaria creó un centro protésico que brinda sus servicios a todos los yemeníes heridos sin distinción.

Sírvanse informar al Comité sobre las medidas adoptadas para contener la propagación de la COVID-19 en el país, los instrumentos y métodos utilizados para vigilar la prevalencia de la COVID-19 y los servicios prestados a los pacientes y las comunidades afectadas. Sírvanse explicar cómo se garantiza el suministro de equipo de protección personal para los trabajadores sanitarios y la capacidad adecuada de los centros de salud para que los pacientes no sean rechazados ni se les niegue el tratamiento.

- El Primer Ministro dictó una resolución para crear un Comité de Emergencias liderado por él mismo a fin de hacer frente a la pandemia de COVID-19.
- El Comité de Emergencias emitió varias instrucciones relativas, entre otras cosas, a los períodos de cierre de puertos y mercados, y publicó una guía que incluye todas las instrucciones a todos los organismos públicos, cada uno según sus competencias.
- Se publicaron instrucciones para organizar las entradas y salidas a través de los accesos yemeníes.
- El Gobierno estableció centros de aislamiento en las provincias y preparó guías para su funcionamiento.
- El Gobierno ha trabajado en la rehabilitación y el mantenimiento de los hospitales públicos, prestando apoyo a más de 60 centros de salud y hospitales.
- El Ministerio de Sanidad, con el apoyo de sus asociados y del Fondo Social, capacitó al personal sanitario de todas las provincias acerca de las medidas adoptadas para hacer frente a la COVID-19.
- El Gobierno trabajó para administrar las vacunas contra la COVID-19 y establecer las prioridades oportunas tanto para la población como para los viajeros.

Sírvanse explicar cómo se propone el Estado parte cumplir el compromiso que contrajo en 2019 en la Cumbre de Nairobi relativa a la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo de proporcionar protección y servicios de salud reproductiva a las mujeres y niñas afectadas por el conflicto y de movilizar e invertir los recursos necesarios a tal fin.

123. Las principales prioridades en términos de salud maternoinfantil son impulsar la transformación de los centros de atención de la salud para ofrecer servicios de salud maternoinfantil, favorecer la capacitación de matronas para intervenir en los partos, subrayar la importancia de la lactancia materna, fomentar las buenas prácticas de maternidad, brindar atención básica a los recién nacidos y asumir la gestión comunitaria de la atención materna y neonatal. Se trata de prioridades de vital importancia, especialmente en zonas remotas del país.

Sírvanse describir las medidas adoptadas para evitar la usura en relación con los productos de higiene y los medicamentos y suministros esenciales durante el conflicto. Sírvanse formular observaciones sobre el grado de eficacia de dichas medidas a fin de mantener la disponibilidad y asequibilidad de esos productos para todos, inclusive en las partes del territorio que no están bajo el control del Gobierno. Sírvanse proporcionar información concreta sobre los métodos utilizados para detectar los abusos a este respecto y para sancionarlos.

124. El Gobierno está trabajando para restablecer las instituciones estatales y activar el trabajo de los órganos de vigilancia centrándose en prevenir los casos de corrupción y sacar provecho del trabajo humanitario para, entre otras cosas, disponer de medicamentos. Entre esas medidas, el Gobierno ha activado la labor del Comité Superior de Protección del Consumidor y sus oficinas en las provincias. De conformidad con la ley, el Comité realiza visitas sobre el terreno, supervisa los precios y deriva a los infractores al Ministerio Fiscal. Además, se ha ordenado el cierre de las instalaciones infractoras y se ha puesto en funcionamiento una línea telefónica del Comité que atiende reclamaciones las 24 horas.

Derecho a la educación (arts. 13 y 14)

Sírvanse proporcionar información sobre los efectos de las medidas adoptadas con miras a garantizar el ejercicio efectivo del derecho a la educación, en particular para las niñas, y para contrarrestar la tendencia creciente a la deserción escolar desde el comienzo del conflicto, en particular como resultado del reclutamiento de niños en las fuerzas armadas, de la incorporación de niños al mercado de trabajo no estructurado y del matrimonio de niñas.

125. Con respecto al ejercicio efectivo del derecho a la educación, el Ministerio de Enseñanza y Educación Superior garantiza la gratuidad de la educación tanto en el nivel básico, como en secundaria y en la universidad; ha establecido la obligatoriedad de la educación básica y ofrece, en la medida de lo posible, servicios educativos para la enseñanza general en todas las regiones de la República, así como servicios educativos destinados a la formación universitaria y profesional. Además, ha abierto escuelas especiales para niñas, ofrece clases de educación compensatoria para niños que abandonan los estudios y no asisten a la escuela, y ha abierto centros de alfabetización para la educación de adultos. El Ministerio de Enseñanza y Educación Superior tenía la gran ambición de lograr el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4, esto es garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos. No obstante, la guerra iniciada por las milicias huzíes contra el pueblo yemení impidió que el Ministerio hiciera realidad sus aspiraciones y agravó los desafíos que enfrenta el sector educativo en la prestación de servicios pedagógicos, pues debido a la guerra buena parte de las instituciones educativas han quedado destruidas por completo y otras han quedado dañadas parcialmente. Además, algunas escuelas siguen ocupadas y otras están bajo la línea de fuego. La guerra también mermó el presupuesto del Estado, que tuvo que dejar de construir aulas lectivas en el año 2014. Hasta ese momento, solía construir unas 7.000 al año y el plan lleva suspendido ocho años, lo que implica que se han dejado de construir 56.000 aulas necesarias que estaban previstas. A eso hay que añadir otro desafío: el de la restauración de escuelas e instalaciones educativas.

126. Para frenar la deserción escolar, el Ministerio de Enseñanza y Educación Superior estableció la gratuidad de la educación y la exención del uso de uniformes escolares; asimismo, en cooperación con sus asociados, facilitó el mayor número posible de mochilas escolares a los estudiantes y, en colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, se hizo cargo de la alimentación de los alumnos en el marco escolar, si bien estas intervenciones siguen siendo limitadas y se dan solo en algunas

zonas. La alimentación escolar se ha reducido recientemente, de modo que han disminuido las intervenciones. Como resultado del aumento de la pobreza y del agudo deterioro de la situación económica, ha crecido el número de estudiantes que se han incorporado al mercado laboral para ganarse el sustento.

127. Con respecto a la educación de las niñas, el Ministerio de Enseñanza y Educación Superior, en cooperación con sus asociados, ha tratado de abrir escuelas especiales para niñas, además de poner en marcha programas de fomento de los medios de subsistencia en algunas escuelas, apoyar la educación de las niñas de zonas rurales mediante transferencias en efectivo condicionadas y la entrega de cestas de alimentos, pues tienen un gran impacto en la educación de las niñas. Asimismo, ha tratado de contratar y formar maestras rurales entre las graduadas de educación secundaria y terciaria.

128. Con respecto a los medios de subsistencia, debido a la falta de recursos disponibles, el Ministerio de Enseñanza y Educación Superior, a través de la Dependencia de Alfabetización, ha puesto en marcha un número reducido de centros relacionados con el fomento de los medios de subsistencia para algunas familias vulnerables, en los que se puede aprender, por ejemplo, a coser y tejer. Estas intervenciones son demasiado escasas para satisfacer las necesidades existentes. Esperamos disponer de fondos para financiar proyectos de esa naturaleza y poder cumplir con nuestros compromisos. Por otro lado, existen programas ajenos al sector de la educación, como el Programa de Apoyo a los Medios de Subsistencia y la Seguridad Alimentaria en el Yemen (ERRY II), un programa trienal financiado por la Unión Europea y la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo, gestionado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y aplicado conjuntamente por la Organización para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la OIT y el PMA.

129. Asociados: CARE International, Injaz, For All Foundation, Oxfam, Millennium Foundation, Search for Common Ground, Fondo Social para el Desarrollo, Sustainable Development Foundation y Young Leadership Development Foundation.

Sírvanse describir los planes en vigor para asegurar la continuidad de la educación y el acceso a esta cuando las escuelas resultan dañadas o cierran debido a la pandemia de COVID-19. Sírvanse proporcionar más información sobre las medidas adoptadas para garantizar la seguridad de los estudiantes, los maestros y el personal docente, así como el acceso a las escuelas y los centros educativos.

130. El Ministerio de Enseñanza y Educación Superior estableció una serie de medidas de precaución relativas al distanciamiento físico y la distribución del horario laboral oficial en tres turnos.

131. El Ministerio de Enseñanza y Educación Superior impartió también parte de las clases a través del canal educativo y de plataformas electrónicas. No obstante, fue una parte muy reducida, que estaba compuesta por actividades de autoaprendizaje. No son experiencias maduras, debido a la escasez o la ausencia total de capacidad.

132. El Ministerio de Enseñanza, en cooperación con sus asociados, facilitó equipos de protección, como geles hidroalcohólicos, mascarillas y guantes. También llevó a cabo actividades de concienciación sobre la COVID-19 dirigidas a los medios de comunicación y elaboró una guía titulada *Medidas de precaución contra la enfermedad por coronavirus (COVID-19) y regreso seguro a la escuela*, en cooperación con el Banco Islámico de Desarrollo y el Fondo Social para el Desarrollo. Además, ha diseñado un plan para formar al personal de los centros educativos, incluidos los maestros, los administradores y los trabajadores, si bien esta actividad todavía se está revisando.

En particular, sírvanse informar al Comité sobre el número y la ubicación de los centros de atención de la salud y educativos que siguen siendo utilizados con fines militares por cualquiera de las partes en el conflicto y de objetivos militares situados cerca de establecimientos educativos.

133. El Gobierno está trabajando para reactivar y poner en marcha el sector de la alfabetización en el Ministerio de Enseñanza y Educación Superior invirtiendo grandes esfuerzos para abrir centros de educación para adultos, contratar maestros, poner en marcha programas de fomento de los medios de subsistencia, ampliar sus intervenciones y buscar

financiación de los asociados y donantes internacionales para sus actividades. Este organismo precisa apoyo urgente para expandir sus actividades de apertura de centros orientados a erradicar el analfabetismo y fomentar los medios de subsistencia en grandes zonas del Yemen.

134. Las principales prioridades del Gobierno en la esfera de la educación a corto plazo son pagar los salarios de los maestros, alentar a los padres a matricular a sus hijos en la escuela y reconstruir las escuelas parcialmente dañadas. A medio y largo plazo, es importante centrarse en la formación de docentes, especialmente habida cuenta de la necesidad de proporcionar acompañamiento psicosocial a los niños, rehabilitar las escuelas, reformar el sistema educativo y reconstruir las instalaciones educativas dañadas y destruidas en todo el país. Es sumamente importante mejorar la calidad de la educación y el desarrollo de la innovación y la creatividad que contribuyen a mejorar las oportunidades laborales de los jóvenes, así como reforzar la orientación profesional de los estudiantes y el mercado laboral y apoyar programas de capacitación para jóvenes.

Derechos culturales (art. 15)

Sírvanse proporcionar información concreta y detallada sobre los ataques al patrimonio cultural que se han producido desde que el Estado parte presentó su último informe.

135. El Gobierno es consciente de los atentados y ataques indiscriminados que las milicias huzíes han perpetrado contra bienes culturales desde el comienzo de la guerra en el Yemen: así, se han registrado 100 incidentes de ataques en ciudades, sitios arqueológicos, museos, alcazabas, fortalezas, presas y edificios. Por otro lado, la mayor parte de los incidentes se produjeron en mezquitas y lugares de culto (806 ataques hasta septiembre de 2021). El cuadro 12 contiene una lista detallada de los bienes culturales que han sido saqueados y destruidos por las milicias huzíes y Al-Qaida en todas las provincias del Yemen.

Lista de sitios y bienes culturales

136. El Gobierno ha elaborado una lista nacional de sitios y bienes culturales en el Yemen y le ha dado difusión pública en asociación con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

137. El Consejo de Ministros emitió la resolución núm. 38, por la que se aprueba el Segundo Protocolo Adicional a la Convención de La Haya para la Protección de los Bienes Culturales en Caso de Conflicto Armado, y que brinda protección internacional para la recuperación de antigüedades que han sido sacadas de contrabando del país y promueve la cooperación internacional para ayudar al Yemen a recuperar su patrimonio saqueado.

138. El Gobierno firmó un acuerdo con el Departamento de Estado de los Estados Unidos para hacer circular una lista con fotos de las antigüedades cuya venta está prohibida y distribuirla a todos los países del mundo para evitar que se comercie con ellas.

Instituciones y bienes culturales públicos

| | |
|---|----|
| Bibliotecas públicas | 67 |
| Bibliotecas especializadas en manuscritos | 6 |
| Centros de investigación y estudios | 21 |
| Centros culturales | 28 |
| Museos nacionales | 22 |
| Museos de folclore | 11 |
| Institutos de bellas artes | 5 |
| Casas de la cultura | 8 |
| Casas de artes plásticas | 16 |
| Teatros al aire libre | 10 |

| <i>Instituciones y bienes culturales públicos</i> | |
|---|------------|
| Salas públicas de teatro | 28 |
| Cines y salas de proyección | 6 |
| Total | 209 |
| Estadísticas anuales 2014 | |
| Estadísticas anuales 2014 | |

Sírvanse informar al Comité sobre las medidas adoptadas por el Estado parte para garantizar la plena realización de los derechos culturales de los diversos sectores de la población, incluidas las medidas necesarias para la conservación, el desarrollo y la difusión de la cultura y la ciencia.

139. El Estado ha prestado especial atención al sector de la cultura, pues ha trabajado para completar multitud de proyectos relacionados con este sector, como la creación de centros culturales y museos, la inauguración de bibliotecas públicas y su mayor distribución por el territorio, la emisión de publicaciones, la edición de libros y la organización de actividades y eventos diversos a nivel provincial. Asimismo, se ha implicado en la preservación de medinas antiguas, monumentos y manuscritos, la restauración de alcazabas, fortalezas y palacios, la recopilación, documentación y protección del patrimonio cultural constituido por antigüedades, manuscritos y sitios arqueológicos, sin dejar de lado los oficios tradicionales, los trajes regionales y la artesanía, que se consideran una gran vitrina de la civilización y la cultura del país. Además, ha prestado apoyo a organizaciones no gubernamentales dedicadas a la cultura, ha fomentado el trabajo creativo de naturaleza diversa y en distintas esferas y ha animado al sector privado a invertir en esos ámbitos.

140. El Gobierno ha preparado una estrategia nacional de desarrollo cultural que incluye objetivos principales y subsidiarios, además de prioridades, en relación con el cuidado del legado cultural, el fortalecimiento de la protección de las antigüedades, la multiplicación de las instituciones y centros culturales, el fomento de la creatividad artística, la representación de obras teatrales, la preservación de la artesanía, las antigüedades y la indumentaria tradicional, y la documentación del patrimonio artístico material e inmaterial.

141. El Gobierno está trabajando, cerca de la comunidad internacional, para ejercer presión sobre las milicias terroristas huzíes, que propagan la cultura del odio y el racismo entre el pueblo yemení. En los últimos años, estas milicias han fomentado la movilización sectaria y han obligado a hombres, mujeres y niños a asistir a charlas excluyentes y racistas. Asimismo, han vinculado la concesión de ayuda humanitaria a la asistencia a dichas charlas, han transformado escuelas y mezquitas en lugares para difundir la cultura del odio y han promulgado leyes discriminatorias contrarias a la Constitución, como la Ley del *Zakat* (tributo religioso), en la que se dispone cómo gastar lo recaudado mediante ese impuesto en la confesión religiosa a la que se pertenece. Las milicias huzíes no han respetado la peculiaridad de las distintas confesiones religiosas en el país; es el caso, por ejemplo, de los judíos, a quienes se expulsó de sus hogares y tuvieron que abandonar el país. Recientemente se ha confiscado las sedes y los lugares de culto de los bahaíes, sus líderes han sido detenidos y se les ha impedido practicar sus actividades culturales.